

MONTO: \$2,553,707.52 I.V.A. INCLUIDO
VIGENCIA: DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 (PARTIDA 1)
DEL 27 DE NOVIEMBRE 2017 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 (PARTIDA 3)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, BEAMLINERS S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ LEYVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DEL "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LAS SUFICIENCIAS NÚMEROS 01056, 01073 Y 01721, Y SE CUENTA CON REQUISICIONES NÚMEROS 00000163, 00000167 Y 00000273.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 36 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 29 SEGUNDO PÁRRAFO I, 39, Y 52 DE SU REGLAMENTO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DEL "PROVEEDOR"

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03
VHT.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 113,439, LIBRO 1,499, FOLIO 91, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAÚL NAME NEME E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO 550582-1, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016. MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1,

II.2.- QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ LEYVA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 113,439, LIBRO 1,499, FOLIO 91, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAÚL NAME NEME. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO se elimino , EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ALÁMBRICAS, INALÁMBRICAS, SOFTWARE, HARDWARE, CONMUTADORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD EN REDES, SERVIDORES, RUTEADORES, EQUIPOS DE OPTIMACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, VIDEO VIGILANCIA, AUDIO, VIDEO, CALIDAD EN ENERGÍA, RESPALDO DE ENERGÍA, TIERRAS FÍSICAS, CONTROL DE ACCESO, ACONDICIONAMIENTO DE TEMPERATURA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES PRESENTES Y FUTURAS A TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LO REQUIERAN, ENTRE OTROS.

II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. BEA151123PK9 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ALFONSO HERRERA 10 SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO COLONIAL IZTAPALAPA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09270. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1. QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2. QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE EL "PROVEEDOR" PRESTE A EL "CONALEP" EL "SERVICIO DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF", MISMA QUE LE FUE ADJUDICADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-01115X001-E123-2017, DE CONFORMIDAD CON LAS

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03
VHT.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, MISMAS QUE FIRMADAS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR A EL "CONALEP" EL "SERVICIO DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF", MISMA QUE LE FUE ADJUDICADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017. DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES
3	1	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF

PARTIDA NO. 1:

1. SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES.

ES NECESARIO QUE EL SERVICIO OFREZCA YA INCLUIDAS Y LISTAS PARA SER UTILIZADAS, LAS FUNCIONALIDADES QUE SE DETALLAN:

- 1.1. EL EQUIPOS DEBERÁN DE SER DE MARCA PROPIA DEL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN Y OFERTADOS POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
- 1.2. EL SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEBERÁN SER PROPIEDAD DEL FABRICANTE.
- 1.3. DEBERÁN SOPORTAR TRÁFICO PARA MÍNIMO 2500 USUARIOS.
- 1.4. DEBERÁ SER CONFIGURABLE POR MEDIO DE UNA INTERFACE GUI CENTRALIZADA, EN TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS, LA CUAL DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO REMOTO DESDE UNA RED LAN, WAN E INTERNET Y DESDE LA CUAL SE DEBERÁ CONFIGURAR Y MONITOREAR TODOS LOS EQUIPOS DE "CONALEP" CONSIDERADOS EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- 1.5. TAMBIÉN DEBERÁ CONTEMPLAR UNA SOLUCIÓN ADICIONAL PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO DE INTERNET EN CASO DE QUE LA SOLUCIÓN PRESENTARA UNA FALLA MAYOR A LOS 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA EL USO DEL MISMO.
- 1.6. LA INTERFACE GUI DEBERÁ SOPORTAR LA DEFINICIÓN DE CUENTAS DE ADMINISTRADOR BASADAS EN ROLES (ACCESO COMPLETO Y SOLO LECTURA), REPORRANDO CAMBIOS EN LA MISMA EN UNA BITÁCORA DE EVENTOS (LOGS) Y ALERTAS, QUE SE PODRÁN CONSULTAR POR MEDIO DE LA MISMA.
- 1.7. DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON DOS INTERFACES WAN/LAN, PARA CONEXIÓN A LA INTERNET, UNA DE ESTAS SOPORTARÁ EL PROTOCOLO 802.1Q (TAGGED/UNTAGGED) DE ENTRADA Y SALIDA, PARA INCLUIR EN UN FUTURO EL SERVICIO DE UN MEDIO ADICIONAL DE 100 MB/S.
- 1.8. LAS ACTUALIZACIONES DEBERÁN SER EN TODOS LOS SERVICIOS Y SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN.

2. FIREWALL

- 2.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 2.2. DEBERÁ OFRECER LA TRADUCCIÓN NAT 1:1 Y 1: VARIOS.
- 2.3. DEBERÁ APLICAR POLÍTICAS POR PUERTO FÍSICO FUENTE Y DESTINO
- 2.4. DEBERÁ PODER APLICAR REGLAS QUE TOMEN EN CUENTA DIRECCIÓN IP FUENTE O DIRECCIONES IP DESTINO

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

- 2.5. DEBERÁ PODER APLICAR REGLAS QUE ACEPTEN O RECHACEN LA COMUNICACIÓN HACIA INTERNET
- 2.6. DEBERÁ SOPORTAR REGLAS DE FIREWALL EN IPV6 CONFIGURABLES DESDE LA GUI
- 2.7. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

3. VPN IPSEC

- 3.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 3.2. DEBERÁ DAR SOPORTE A CERTIFICADOS PKI X.509 VPNS CLIENTE A SITIO.
- 3.3. DEBERÁ DAR SOPORTE A ALGORITMOS DE CIFRADO AES, DES, 3DES DE 128 O SUPERIOR.
- 3.4. DEBERÁ SOPORTAR DE VPNS CON ALGORITMO DE MD5, SHA1, SHA256.
- 3.5. DEBERÁ DAR SOPORTE PARA EL INTERCAMBIO DE LLAVES PROTOCOLO DIFFIE-HELMAN GRUPOS 1,2,5,14 Y RSA.
- 3.6. DEBERÁ CREAR VPNS ENTRE GATEWAYS Y CLIENTES IPSEC SITE TO SITE O CLIENT TO SITE.
- 3.7. LAS VPNS PODRÁN USAR UN DNS DINÁMICO PARA EL GATEWAY REMOTO.
- 3.8. CADA USUARIO AL INGRESAR POR MEDIO DE LA IP PÚBLICA DEL FIREWALL DEL SERVICIO, DEBERÁ TENER RUTAS ASIGNADAS HACIA LOS SERVICIOS CONFIGURADOS Y NO TENER ACCESO A OTRA PARTE DE LA RED LAN O SERVICIOS DIFERENTES A LOS CONFIGURADOS.
- 3.9. DEBERÁ CONTAR CON UN CLIENTE VPN IPSEC L2TP, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UN COSTO ADICIONAL SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE USUARIOS DIFERENTES QUE SE TENGAN QUE CONECTAR POR ESTE SERVICIO.
- 3.10. DEBERÁ PERMITIR VPNS DEL TIPO IPSEC Y MOSTRAR SU CAPACIDAD DE CONEXIÓN EN LA GUI DE ADMINISTRACIÓN.
- 3.11. SE DEBERÁ MOSTRAR EL MONITOREO DE FORMA GRÁFICA EN LA GUI EL ESTADO DE LAS VPNS.
- 3.12. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

4. VPN SSL O VPN INTEGRADA AL ACTIVE DIRECTORY

- 4.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 4.2. MONITOREO DE FORMA GRÁFICA EN LA GUI DEL ESTADO Y MÉTODOS USADOS PARA OPTIMIZAR EL TRÁFICO, COMO SON LA COMPRESIÓN Y LA DE-DUPLICACIÓN AL MENOS.
- 4.3. EN VPN SSL DEBERÁ DAR SOPORTE A CERTIFICADOS PKI X.509 VPNS SSL.
- 4.4. ASIGNACIÓN DE APLICACIONES PERMITIDAS POR USUARIO O GRUPO DE USUARIOS BASADO EN EL ACTIVE DIRECTORY.
- 4.5. DEBERÁ VERIFICAR LA PRESENCIA DE ANTIVIRUS Y DE UN FIREWALL PERSONAL.
- 4.6. PERSONALIZAR EL PORTAL DE ACCESO AL VPN SSL (DE LA VPN INTEGRADA AL ACTIVE DIRECTORY).
- 4.7. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

5. TRAFIC SHAPPING

5.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
LA ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA MEDIANTE ESTE SERVICIO, DEBERÁ PODERSE DEFINIR MEDIANTE DOS MECANISMOS UNO DE ELLOS MANUAL POR LO MENOS:

- RANGOS CIDR/IP.
- HOSTNAME (URL).
- PUERTOS UDP/TCP.
- COMBINACIÓN DE RED, SUBNET Y PUERTO.

- RED LOCAL (SUBREDES Y REDES DE CLASE COMPLETA EN LA LAN).
- MEDIANTE CATEGORÍAS DE TRÁFICO POR LO MENOS.
- BLOGGING.
- EMAIL.
- COMPARTICIÓN DE ARCHIVOS.
- JUEGOS.
- NOTICIAS.
- RESPALDO EN LÍNEA.
- PEER-TO-PEER.
- REDES SOCIALES Y COMPARTICIÓN DE FOTOS.
- ACTUALIZACIONES DE PROGRAMAS Y ANTIVIRUS.
- DEPORTES.
- VOIP Y VIDEOCONFERENCIA.
- COMPARTICIÓN DE ARCHIVOS VÍA WEB.

- 5.2. LA POLÍTICA DE TRAFFIC SHAPING DEBERÁ PERMITIR LA ASIGNACIÓN SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA DE LOS LÍMITES DE ANCHO DE BANDA POR APLICACIÓN, POR USUARIOS Y POR GRUPO DE USUARIOS.
- 5.3. DE IGUAL MANERA, MEDIANTE LA POLÍTICA DE TRAFFIC SHAPING DEBERÁ PODER PRIORIZARSE CIERTO TIPO DE TRÁFICO Y ASOCIARSE A UNA ETIQUETA DE QOS MEDIANTE DSCP CON AL MENOS 4 CLASES DE SERVICIO.
- 5.4. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

6. ANTIVIRUS

- 6.1. ANALIZAR Y ESTABLECER EL CONTROL DE ACCESO, ATAQUES Y ESCANEADO EN HTTP, FTP, SMTPS, IM, NNTP.
- 6.2. DEBERÁ DETECTAR SPYWARE, ADWARE, MALWARE Y GRAYWARE.
- 6.3. DEBERÁ APLICAR EL FILTRADO, POR TIPO DE ARCHIVO SIN IMPORTAR EXTENSIONES.
- 6.4. DEBERÁ ACTUALIZAR FIRMAS ANTIVIRUS POR LO MENOS CADA 3 DÍAS.
- 6.5. DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEADO POR HEURÍSTICA EN LOS ARCHIVOS BAJADOS DE INTERNET NO IMPORTANDO SU EXTENSIÓN.
- 6.6. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

7. FILTRADO WEB

- 7.1. DEBERÁ SER CONFIGURABLE DESDE LA INTERFAZ GUI.
- 7.2. LA SOLUCIÓN PROPUESTA DEBERÁ PERMITIR LA ASIGNACIÓN DE POLÍTICAS INDIVIDUALES DE ACUERDO A LA IDENTIDAD DE LOS USUARIOS CONECTADOS A LA RED LAN, A PARTIR DE:
 - DIRECCIÓN MAC.
 - DIRECCIÓN IP.
 - NOMBRE DE LA COMPUTADORA.
 - NOMBRE DEL USUARIO EN EL ACTIVE DIRECTORY.
 - POLÍTICAS BASADAS EN GRUPOS.
- 7.3. POLÍTICAS DE FIREWALL ESPECÍFICAS PARA GRUPOS DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR LA SOLUCIÓN PROPUESTA.
- 7.4. LAS POLÍTICAS PODRÁN SER APLICADAS DIRECTAMENTE A UN USUARIO PARA INDICAR SU PERTENENCIA A ESE GRUPO, O BIEN PODRÁN DESCARGARSE LA INFORMACIÓN DE GRUPOS DECLARADOS EN EL ACTIVE DIRECTORY.
- 7.5. ACCESO VÍA PORTAL CAPTIVO (PÁGINA DE INICIO).
- 7.6. LA SOLUCIÓN DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE UN PORTAL CAPTIVO DE BIENVENIDA QUE SE PODRÁ ASIGNAR A UNA VLAN ESPECÍFICA.

- 7.7. LOS MÉTODOS DE AUTENTICACIÓN DISPONIBLES POR MEDIO DEL PORTAL CAPTIVO DEBERÁN SER:
- ACTIVE DIRECTORY.
 - CLICK-THROUGH.
- 7.8. DEBERÁ SOPORTAR LA DEFINICIÓN DE UNA LISTA DE URLS E IPS A LAS CUALES EL USUARIO PODRÁ ACCEDER PREVIO A SU AUTENTICACIÓN.
- 7.9. EL PORTAL CAPTIVO DEBERÁ SER PERSONALIZABLE.
- 7.10. DEBERÁ TRABAJAR EN LA CAPA L2 Y L3 EN MODO TRANSPARENTE POR CUALQUIER INTERFACE HACIA LA RED LAN FÍSICA.
- 7.11. LA SOLUCIÓN DEBERÁ SOPORTAR LA DEFINICIÓN DE REGLAS DE FIREWALL DE CAPA 3 Y CAPA 7. MEDIANTE LAS REGLAS DE CAPA 3, SE DEFINIRÁN POLÍTICAS DE ACCESO POR:
- PROTOCOLO (UDP O TCP).
 - HOST, SUBRED O RED ORIGEN.
 - PUERTO TCP O UDP ORIGEN.
 - HOST, SUBRED O RED DESTINO.
 - PUERTO TCP O UDP DESTINO.
 - DEBERÁ SOPORTAR Y FILTRAR BASADO EN EL ANÁLISIS POR CAPA 7 DEL MODELO DE RED OSI MEDIANTE LAS REGLAS DE CAPA 7 Y SOPORTAR LA RESTRICCIÓN DE TRÁFICO A PARTIR DE CATEGORÍAS DEFINIDAS, ENTRE ELLAS:
 - BLOGGING.
 - EMAIL.
 - COMPARTICIÓN DE ARCHIVOS.
 - JUEGOS.
 - NOTICIAS.
 - RESPALDO EN LÍNEA.
 - PEER-TO-PEER.
 - REDES SOCIALES Y COMPARTICIÓN DE FOTOS.
 - ACTUALIZACIONES DE PROGRAMAS Y ANTIVIRUS.
 - DEPORTES.
 - VOIP Y VIDEOCONFERENCIA.
 - COMPARTICIÓN DE ARCHIVOS VÍA WEB.
- 7.12. DEBERÁ CONTAR CON LISTAS DE URL AGRUPADOS EN LAS CATEGORÍAS MÁS COMUNES PARA PERMITIR EL BLOQUEO DE LAS MISMAS, ESTAS LISTAS DEBERÁN SER ACTUALIZADAS POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.
- 7.13. DEBERÁ FILTRAR CONTENIDO EN TIEMPO REAL.
- 7.14. DEBERÁ PERMITIR DIFERENTES PERFILES DE NAVEGACIÓN HACIA LA INTERNET.
- 7.15. DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE LISTAS BLANCAS PARA EXCEPCIONES O AGREGADO DE FILTRADO MANUAL, EXPRESIONES ESPECÍFICAS DEL PUERTO Y WILDCARDS.
- 7.16. DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE POLÍTICAS GRANULARES INTEGRADAS CON ACTIVE DIRECTORY.
- 7.17. DEBERÁ DEFINIR EXCEPCIONES EN LOS BLOQUEOS, BASADO EN UNA DEFINICIÓN DE FECHA Y HORA.
- 7.18. LOS MENSAJES DE BLOQUEO DEBEN SER PERSONALIZABLES.
- 7.19. BLOQUEAR LA POSIBILIDAD DE LA DESCARGA DE ARCHIVOS, CONFORME LO REQUIERA EL CLIENTE, SIN IMPORTAR LA EXTENSIÓN DE LOS MISMOS.
- 7.20. DEBERÁ FILTRAR O BLOQUEAR EL PROTOCOLO HTTPS, NO SE PERMITE QUE LA SOLUCIÓN AL BLOQUEO DE ESTE PROTOCOLO, SEA HACIÉNDOSE PASAR EN LOS EQUIPOS DE LA SOLUCIÓN, POR EL SITIO WEB A BLOQUEAR, POR CUESTIONES DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL USUARIO.
- 7.21. DEBERÁ BLOQUEAR EL SOFTWARE INSTALABLE Y/O EJECUTABLE QUE TENGA COMO FINALIDAD EVADIR EL FILTRADO WEB TALES COMO ULTRASURF, FREEDOM Y SIMILARES EN CUALQUIER VERSIÓN.

- 7.22. DEBERÁ PERMITIR EL BLOQUEO SEGMENTADO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LOS SITIOS WEB, COMO SON CHAT, JUEGOS, VIDEOS Y OTROS.
- 7.23. DEBERÁ PERMITIR ESPECIFICAR REGLAS DE ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA POR IP O MAC ADDRESS.
- 7.24. DEBERÁ APLICAR REGLAS LIMITANTES AL ACCEDER A SITIOS DE INTERNET, POR VIGENCIA CON BASE EN EL TIEMPO.
- 7.25. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR.

8. PROTECCIÓN CONTRA INTRUSOS IPS E IDS

- 8.1. DEBERÁ SER CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 8.2. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE LAS AMENAZAS A NIVEL DE RED.
- 8.3. DEBERÁ ACTUALIZAR LAS FIRMAS DEL SERVICIO SEMANALMENTE.
- 8.4. DEBERÁ SER DETECTOR Y PREVENTOR DE INTRUSOS ORIENTADO HACIA LA PROTECCIÓN DE REDES.
- 8.5. DEBERÁ HABILITAR LAS FIRMAS DEL PREVENTOR DE INTRUSOS BASADO EN EL TIPO DE ATAQUE.
- 8.6. DEBERÁ BLOQUEAR Y REGISTRAR LA IP DEL ATACANTE.
- 8.7. DEBERÁ DETECTAR Y BLOQUEAR ATAQUES DE DDOS, DNS, FTP, SSH, TELNET Y RLOGIN.
- 8.8. DEBERÁ RECONOCER LOS PATRONES DE ATAQUE BASADO EN EL ANÁLISIS DE PROTOCOLOS.
- 8.9. DEBERÁ PERMITIR LA SELECCIÓN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS MÍNIMO COMO ALTA, MEDIA Y BAJA PRIORIDAD.
- 8.10. DEBERÁ PERMITIR LA INCLUSIÓN EN LISTAS BLANCAS DE UNA O VARIAS FIRMAS DE IDS/IPS PARA REMOVERLAS DE LA ACCIÓN DE BLOQUEO.
- 8.11. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

9. AUTENTICACIÓN Y CERTIFICADOS DIGITALES

- 9.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 9.2. DEBERÁ PERMITIR LA INTEGRACIÓN CON RADIUS, LDAP Y ACTIVE DIRECTORY.
- 9.3. EN CASO DE FALLA, EL OTRO SERVICIO DEL MISMO TIPO Y QUE AÚN ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO DEBERÁ TOMAR LAS PETICIONES DE MANERA TRANSPARENTE, CON LA MENOR CANTIDAD DE PAQUETES PERDIDOS Y DEBERÁN SER EN TIEMPOS DE RESPUESTA MENORES A 30 SEGUNDOS EN EL PASO DE LAS PETICIONES HACIA ESTE.

10. ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO O FINALES.

- 10.1. LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DEL ANTIVIRUS PROPUESTO, PUEDE SER INDEPENDIENTE AL FIREWALL O BIEN ESTAR INTEGRADA AL MISMO, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE DEBERÁ PERMITIR LA GENERACIÓN DE PERFILES COMO ADMINISTRADORES CON ACCESO EXCLUSIVO A LAS DIFERENTES SECCIONES DEL FIREWALL Y LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ANTIVIRUS.
- 10.2. SE REQUIEREN PARA CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS 2,500 LICENCIAS PARA EQUIPOS DE USUARIO FINAL (END POINT).
- 10.3. DEBERÁ PREVENIR Y EN SU CASO MITIGAR LOS RIESGOS DE INFECCIÓN DE VIRUS INFORMÁTICOS POR CUALQUIER MEDIO DE INGRESO DE INFORMACIÓN AL EQUIPO.
- 10.4. LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS DEBE OFRECER, UNA PROTECCIÓN CONTRA CÓDIGO MALICIOSO QUE CUBRA AL MENOS VIRUS, TROYANOS, GUSANOS Y PROGRAMAS NO DESEADOS.
- 10.5. DEBERÁ CREAR PAQUETES EJECUTABLES PARA SU INSTALACIÓN O .MSI PARA SU DISTRIBUCIÓN.
- 10.6. LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS DEBE CONTAR CON ACTUALIZACIONES SEMANALES COMO MÍNIMO LAS CUALES SERÁN ENVIADAS DESDE EL FIREWALL O CONSOLA INDEPENDIENTE, DEBEN SER COMPACTAS E INCREMENTALES PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE GRAN TAMAÑO, EVITANDO DE ESTA MANERA QUE PUEDA AFECTAR LOS RECURSOS DE ANCHO DE BANDA EN LA RED LAN O WAN.

- 10.7. ESCANEAR LOS ARCHIVOS DEL SISTEMA ASÍ COMO UNA REVISIÓN QUE SOLAMENTE ANALICE LOS ARCHIVOS NUEVOS O MODIFICADOS EN LOS ESCANEOS BAJO DEMANDA O SUBSECUENTES PARA EVITAR DEGRADAR EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS Y SUS RECURSOS.
- 10.8. DEBERÁ ELIMINAR O EVITAR LA INSTALACIÓN DE APLICACIONES POTENCIALMENTE PELIGROSAS.
- 10.9. DEBERÁ DE OPERAR COMO MÍNIMO EN LOS SIGUIENTES SISTEMAS OPERATIVOS:
 - 1.1. MICROSOFT WINDOWS 10 ,8.1, 8 ,7, 32 Y 64.
 - 1.2. MICROSOFT WINDOWS VISTA, 32 Y 64.
 - 1.3. MICROSOFT WINDOWS XP HOME EDITION:
 - 1.4. MICROSOFT WINDOWS XP PROFESSIONAL (SERVICE PACK 1 Ó SUPERIOR).
 - 1.5. MICROSOFT WINDOWS XP PROFESSIONAL X64 EDITION.
- 10.10. EL MONITOREO DE LAS ESTACIONES DE USUARIO FINAL DEBERÁ SER DESDÉS LA MISMA INTERFACE DEL FIREWALL O CONSOLA INDEPENDIENTE OFERTADA.
- 10.11. FUNCIONAR EN UN AMBIENTE DE RED LAN O WAN, PERMITIENDO LA CONFIGURACIÓN, ASÍ COMO PARA LA INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIONES Y PERMITIR LA EJECUCIÓN DE ESCANEO EN DIFERENTES ÁREAS Y CONFIGURACIONES DENTRO DEL MISMO EQUIPO DEL USUARIO O EQUIPO FINAL.
- 10.12. DEBE PERMITIR EL ENVÍO DE POLÍTICAS A LOS EQUIPOS ADMINISTRADOS Y RECIBIR ALERTAS DESDE LOS EQUIPOS ADMINISTRADOS SIN AFECTAR EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS FINALES DE USUARIOS.
- 10.13. OPERAR DE FORMA REMOTA EL MONITOREO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SIN INTERFERIR EN LAS ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS.
- 10.14. DEBE SER CAPAZ DE DESCUBRIR A LOS EQUIPOS CLIENTE POR RANGO DE DIRECCIONES IP Y POR AGENTE INSTALADO EN LOS EQUIPOS.
- 10.15. DEBE SER CAPAZ DE PROVEER ÍNDICES DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CÓDIGOS MALICIOSOS PROCEDIMIENTOS PARA GENERAR SCRIPTS DE DESINSTALACIÓN DE OTROS ANTIVIRUS.
- 10.16. CAPACIDAD DE GENERAR REPORTES COMO PDF, XML, SQL Y HTML.

11. RENDIMIENTO POR SERVICIO

- 11.1. DEBERÁ SER VISIBLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 11.2. EL TROUGHPUT DEL FIREWALL DEBERÁ SER MÍNIMO DE 1 GBPS.
- 11.3. LOS CLIENTES MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE VPN SSL/IP SEC DEBERÁN SER 100.
- 11.4. EL TROUGHPUT DEL ANTIVIRUS COMO MÍNIMO DEBE SER DE 500 MBPS.
- 11.5. EL TROUGHPUT DEL IDS COMO MÍNIMO DEBE SER 500 MBPS.
- 11.6. LAS CONEXIONES CONCURRENTES MÍNIMAS DEBERÁN SER 500,000
- 11.7. LAS NUEVAS CONEXIONES POR SEGUNDO DEBERÁN SER 30,000.
- 11.8. LAS INTERFACES DE RED LAN EN COBRE MÍNIMO 4 DEBEN SER A UNA VELOCIDAD DE 1 GBPS.
- 11.9. CAPACIDAD DE MANEJAR INTERFACES SFP 1000 BASE-SX.
- 11.10. ALMACENAMIENTO 1 TB PARA CACHE A NIVEL DE BYTE Y ELIMINACIÓN DE DATOS REDUNDANTES.
- 11.11. EN CASO DE QUE EL SERVICIO DE REPORTEO ESTE EN UN EQUIPO INDEPENDIENTE, ESTE DEBE ENVIAR MÍNIMO 100 LOGS/SEG.
- 11.12. EN CASO DE QUE EL SERVICIO DE REPORTEO ESTE EN UN EQUIPO INDEPENDIENTE. LA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA MÍNIMA DEBE SER DE 1000 Kbps.
- 11.13. DEBERÁ ALMACENAR POR LO MENOS 30 DÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS LOGS, AL TÉRMINO DE ESTE PERIODO, PODRÁ SOBRE ESCRIBIRSE ESTE ARCHIVO DE LOGS, DESDE LA PARTE MÁS ANTIGUA.

12. CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE RUTEO

- 12.1. DEBE SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFACE GUI.
- 12.2. DEBERÁ MOSTRAR EN LA INTERFACE DE ADMINISTRACIÓN EL BALANCEO AUTOMÁTICO DE ENLACES DE INTERNET POR APLICACIONES, PROTOCOLO (TCP Y UDP) Y NO SOLO BASADO EN POLICY ROUTING.

- 12.3. DEBERÁ INCLUIR LA REPRIORITIZACIÓN Y RE-RUTEO DE TRÁFICO AUTOMÁTICAMENTE Y TRANSPARENTE AL USUARIO EN CASO DE LA PÉRDIDA DE UN ENLACE HACIA INTERNET.
- 12.4. DEBERÁ BALANCEAR LAS CARGAS DE LOS ENLACES HACIA INTERNET, PERMITIENDO CONJUNTAR EL ANCHO DE BANDA EN LAS PROPORCIONES ESPECIFICADAS POR EL CLIENTE SIMÉTRICAMENTE O ASIMÉTRICAMENTE, CON ENCAPSULACIÓN IP.
- 12.5. DEBERÁ BALANCEAR LAS CARGAS HACIA LOS ENLACES DE INTERNET, BASÁNDOSE EN IP FUENTE, EL PESO DE CADA ENLACE O EN LA SATURACIÓN DEL MISMO.
- 12.6. DEBERÁ PODER ESPECIFICAR LA SALIDA POR MEDIO DE LAS DIRECCIONES IP GATEWAY DE LOS ISPS CON MÉTODOS DE BALANCEO: SECUENCIAL Y FALLBACK.
- 12.7. DEBERÁ PROPORCIONAR LA FUNCIONALIDAD DHCP COMO CLIENTE DHCP, SERVIDOR DHCP Y REENVÍO DE SOLICITUDES DHCP.
- 12.8. DEBERÁ SOPORTAR LA CREACIÓN Y MANEJO DE VLAN CON IEEE 802.1Q Y TRUNKING TANTO EN LAS INTERFACES DE LA RED LAN COMO DE INTERNET.
- 12.9. DEBERÁ PERMITIR APLICAR LAS POLÍTICAS DE RUTEO DEFINIDAS POR PROTOCOLO Y PUERTO DE RED DESTINO
- 12.10. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR.

13. CONTROL DE TRÁFICO DE APLICACIONES

- 13.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFAZ GUI.
- 13.2. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA CONTROLAR APLICACIONES NO IMPORTANDO EL PUERTO.
- 13.3. DEBERÁ CONTAR CON UN CATÁLOGO DE AL MENOS 1000 APLICACIONES ÁGRUPADAS POR CATEGORÍA.
- 13.4. DEBERÁ DAR SOPORTE APLICACIONES MULTIMEDIA.
- 13.5. DEBERÁ DETENER EL TRÁFICO PEER TO PEER O LIMITAR EL ANCHO DE BANDA DE ESTAS.
- 13.6. DEBERÁ DETECTAR Y BLOQUEAR TRÁFICO DE APLICACIONES DE MENSAJERÍA.
- 13.7. DEBERÁ DETECTAR EL TRÁFICO MULTIMEDIA Y BLOQUEAR TRANSMISIONES DE AUDIO Y VIDEO.
- 13.8. DEBERÁ DETECTAR Y BLOQUEAR TRÁFICO DE APLICACIONES DE ACCESO REMOTO COMO LOGMEIN, GOTOMYPC ENTRE OTROS.
- 13.9. DEBERÁ BLOQUEAR LOS JUEGOS EN LÍNEA.
- 13.10. DEBERÁ DETECTAR Y BLOQUEAR EL TRÁFICO DE TWITTER, CHAT EN FACEBOOK, INSTAGRAM, ETC.
- 13.11. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR.

14. CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

- 14.1. DEBERÁ SER VISIBLE Y CONFIGURABLE DESDE LA INTERFAZ GUI.
- 14.2. LAS INTERFAZES DEBERÁN MOSTRAR EL ESTADO DE LAS CONEXIONES.
- 14.3. DEBERÁ DESPLEGAR LAS GRÁFICAS CON LAS DIRECCIONES IP CON MÁS SESIONES CONCURRENTES O MAYOR CONSUMO.
- 14.4. DEBERÁ OFRECER LOS IDIOMAS EN ESPAÑOL O INGLÉS DE LA GUI.
- 14.5. DEBERÁ PERMITIR EL RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN ACTUAL.
- 14.6. DEBERÁ DAR SOPORTE A SERVIDORES SYSLOG PARA ENVIÓ DE BITÁCORAS.
- 14.7. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR.

15. SISTEMA DE MONITOREO Y REPORTEO

- 15.1. DEBERÁ OFRECER MECANISMOS DE REPORTEO, ANÁLISIS Y ALMACENAMIENTO DE BITÁCORAS.
- 15.2. DEBERÁ MOSTRAR POR LO MENOS EL TOP 10 DE LAS IPS DE RED LAN CON MAYOR CONSUMO POR MINUTOS, HORAS, DÍAS, SEMANAS O EL ÚLTIMO MES.
- 15.3. DEBERÁ MOSTRAR POR LO MENOS EL TOP 10 DE LAS APLICACIONES CON MAYOR CONSUMO POR MINUTOS, HORAS, DÍAS, SEMANAS O EL ÚLTIMO MES.

- 15.4. DEBERÁ MOSTRAR POR LO MENOS EL TOP 10 DE SITIOS WEB CON MAYOR CONSUMO POR MINUTOS, HORAS, DÍAS, SEMANAS O EL ÚLTIMO MES.
- 15.5. DEBERÁ MOSTRAR POR LO MENOS EL TOP 10 DE FUENTES CON MAYOR NÚMERO DE ATAQUES A LA INSTITUCIÓN POR MINUTOS, HORAS, DÍAS, SEMANAS O EL ÚLTIMO MES, CON GRADO DE SEVERIDAD.
- 15.6. DEBERÁ OFRECER LA BÚSQUEDA AVANZADA EN LOS REGISTROS ALMACENADOS.
- 15.7. LOS REPORTE DEBERÁN SER BAJO DEMANDA Y/O DE MANERA PROGRAMADA Y CÍCLICA.
- 15.8. DEBERÁ PERMITIR PERSONALIZAR LOS REPORTE.
- 15.9. DEBERÁ DAR ALMACENAMIENTO A LA INFORMACIÓN POR LO MENOS DE 1 MES Y CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE GRABAR DICHA INFORMACIÓN O REPORTE EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO.
- 15.10. EN CASO DE QUE EL REPORTADOR SEA EXTERNO, DEBERÁ TOMAR LOS DATOS EN ALMACENAMIENTO EXTERNO Y ELABORAR LOS REPORTE SOLICITADOS.
- 15.11. AVISO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A UN MÁXIMO DE 5 CUENTAS, DE CORREO, EN UN HORARIO DE 7X24X365 DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 15.12. EN CASO DE FALLA MAYOR A 10 MINUTOS Y QUE IMPIDA LA SALIDA DE LOS USUARIOS HACIA INTERNET DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN ALTERNA PROPUESTA POR EL "PROVEEDOR".

16. REQUERIMIENTOS Y PLANEACIÓN

- 16.1. DEBERÁ DAR UNA VALORACIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR.
- 16.2. MEMORIA TÉCNICA.
- 16.3. CAMBIOS DEL ISP, NUEVOS ISP Y DIRECCIONAMIENTO INTERNO.
- 16.4. SE DEBE CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA INTERCONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS CON LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS.

17. SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA

- 17.1. EL "PROVEEDOR" DEBERÁ OFERTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA QUE PERMITA GENERAR, ATENDER Y CERRAR LOS REPORTE DE LAS FALLAS EN EL SERVICIO.
- 17.2. DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE REPORTE, CON TIEMPOS DEFINIDOS PARA CADA FALLA, ASÍ COMO 3 NIVELES SUPERIORES DE ESCALACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO DE OFICINA, TELÉFONO CELULAR Y UN EQUIPO DE ATENCIÓN COMERCIAL ESPECÍFICO.
- 17.3. DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN DE SOPORTE Y ATENCIÓN A FALLAS EN HORARIO 7X24X365 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO UN CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS PARA ATENDER REPORTE, POR VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.
- 17.4. SOPORTE TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO
- 17.5. VISITAS EN SITIO BAJO DEMANDA DEL CLIENTE PARA CAMBIOS, ACTUALIZACIONES, MIGRACIONES DE EQUIPOS O DE SITIO.
- 17.6. SOPORTE 7X24X365.
- 17.7. TIEMPO DE RESPUESTA 15 MINUTOS VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.
- 17.8. TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA SOLUCIÓN.

18. CAPACITACIÓN

- 18.1. DEBERÁ CONSIDERAR LA CAPACITACIÓN PARA 4 PERSONAS.

19. ENTREGABLES

DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES AL "CONALEP" POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

- FIREWALL.
- VPN.
- FILTRADO WEB.
- TOP 100 DE LAS IPS O USUARIOS CON MAYOR CONSUMO EN EL MES.
- TOP 100 DE LOS APLICATIVOS CON MAYOR CONSUMO EN EL MES.
- TOP 100 DE LOS SITIOS WEB, CON MAYOR CONSUMO EN EL MES.
- IPS/IDS.
- LISTADO DE LOS TIPOS DE ATAQUE RECIBIDOS EN EL MES.
- ANTIVIRUS.
 - LISTADO DE LOS TIPOS DETECTADOS EN EL MES.
- LOS ERRORES Y DESEMPEÑO DE LAS INTERFACES EN EL EQUIPO.
- LISTA DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS DIFERENTES RUBROS.
- DOCUMENTO FIRMADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL CAMBIO DE EQUIPO O PARTE DEL MISMO, SOLO EN EL CASO DE REEMPLAZO POR FALLA O AVERÍA.

ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PAPEL MEMBRETADO POR EL "PROVEEDOR" Y FIRMADOS POR EL DIRECTIVO O JEFE DEL ÁREA DE SOPORTE, INDICANDO CLARAMENTE NÚMERO DE CONTRATO, DÍA, MES AÑO DEL SERVICIO EN CUESTIÓN Y ESTE MISMO DEBERÁ SER ENTREGADO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O DVD).

20.0 FACTURACIÓN

LA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE AL "CONALEP" ES EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO EN COMENTO, DEBERÁ REALIZARSE A MES VENCIDO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE CADA MES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
2. FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA Y PERIODO DE COBRO.
3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
4. TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN ESTAR INDICADOS CLARAMENTE.
5. NO SE ACEPTARÁ LA FACTURA CON CARGOS DISTINTOS AL SERVICIO CONTRATADO.
- 6.-NO SE ACEPTARÁN FACTURAS SI NO VIENEN ACOMPAÑADAS DE SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.

PARTIDA NO. 3:

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS

1.0 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS CORE:

1.1.- 1 SWITCH CORE MULTICAPA QUE CONTENGAN POR LO MENOS 32 PUERTOS FIBRA ÓPTICA COMPATIBLES CON 1000 BASE-LX Y SX MINI-GBIC SFP TRANSCEIVER CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 100/1000 MBPS. 1 GBIT/S, 10 GBIT/S.

1.1.1.- 32 MINI GBIC FULL DÚPLEX CONECTOR LC PARA FIBRA MONOMODO / MULTIMODO DISTANCIA 500 MTS. DE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1 GBIT/S. (ESTE TENDRÁ QUE SER DE LA MARCA DE LA SOLUCIÓN).

1.1.2.- 32 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA DE 1.8 MTS PARA CONECTOR FULL DÚPLEX CONECTOR LC PARA FIBRA MULTIMODO CON SOPORTE DE VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA 1 GBIT/S, SWITCH (LAS CUALES SERÁN CONSIDERADAS CONSUMIBLES Y TENDRÁN QUE SER CAMBIADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

1.1.2.- 1 SWITCH CORE MULTICAPA QUE CONTENGAN POR LO MENOS 8 PUERTOS FIBRA ÓPTICA COMPATIBLES CON 1000 BASE-LX Y SX MINI-GBIC SFP TRANSCEIVER CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 100/1000 MBPS. 1 GBIT/S.

1.1.2.1.- 8 MINI GBIC FULL DÚPLEX CONECTOR LC PARA FIBRA MONOMODO / MULTIMODO DISTANCIA 500 MTS. DE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1 GBIT/S (ESTE TENDRÁ QUE SER DE LA MARCA DE LA SOLUCIÓN).

1.1.2.2.- 8 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA DE 1.8 MTS PARA CONECTOR FULL DÚPLEX CONECTOR LC PARA FIBRA MULTIMODO CON SOPORTE DE VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA 1 GBIT/S, SWITCH (LAS CUALES SERÁN CONSIDERADAS CONSUMIBLES Y TENDRÁN QUE SER CAMBIADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

1.2.- MANEJO DE VELOCIDADES: 1 GBIT/S, 10/100/1000 MBIT/S, 10 GBIT/S COMO MÁXIMO EN INTERFACES GIGA.

1.3.- MANEJO DE SNMP MANAGER (ADMINISTRADOR DE SNMP).

1.4.- CAPACIDAD DE RUTEO Y DESEMPEÑO CAPA 3 O L3.

1.5.- ADMINISTRACIÓN INTERNA Y REMOTA: SNMP 1/2/3, RMON, HTTP/HTTPS, TFTP, DHCP, SSH, TELNET, RADIUS, BOOTP, SNTP; CON SOPORTE PARA ADMINISTRACIÓN WEB: MOZILLA FIREFOX, MICROSOFT INTERNET EXPLORER, WINDOWS 10.

1.6.- MEMORIA RAM: 1 GB.

1.7.- MANEJO DE ALERTAS PERSONALIZABLES.

1.8.- CONTROL DE ENERGÍA: FUENTES REDUNDANTES Y ALIMENTACIÓN CA 120/230 V (50/60 HZ) (EN EL CASO DE SER SOLUCIÓN MODULAR).

1.9.- GARANTÍA DEL FABRICANTE DE POR LO MENOS 5 AÑOS TOL (TIME OF LIFE)

1.10.-ALIMENTACIÓN CON PUERTOS ETHERNET (POE)

1.11.-RENDIMIENTO CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 64 GBPS (POR CADA SWITCH)

1.12.-CAPACIDAD RUTAS ESTÁTICAS: 128 MÍNIMOS

1.13.-MANEJO DE VLAN ACTIVAS: 256 MÍNIMOS

1.14.-ADMITA JUMBOFRAME

1.15.- PROTOCOLOS DE DIRECCIONAMIENTO IP ESTÁTICO

1.16.-SOPORTE DE DHCP, NEGOCIACIÓN AUTOMÁTICA, SOPORTE BOOTP 1.17.-SEÑAL ASCENDENTE AUTOMÁTICA (MDI/MDI-X AUTOMÁTICO EN PUERTOS)

1.18.-SNOOPING IGMP, SOPORTE PARA SYSLOG, LIMITACIÓN DE TRÁFICO, PREVENCIÓN CONTRA ATAQUE DE DOS (DENEGACIÓN DE SERVICIO), COPIA DE PUERTOS PORTMIRROR, SOPORTE DIFFSERV, STORE AND FORWARD, FILTRADO DE DIRECCIÓN MAC, BROADCAST STORM CONTROL, ACTUALIZABLE POR FIRMWARE, SOPORTE DE ACCESS CONTROL LIST (ACL), COMPATIBILIDAD CON JUMBO FRAMES

1.19.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3Z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3AB, IEEE 802.1P, IEEE 802.3AF, IEEE 802.3X, IEEE 802.3AD (LACP), IEEE 802.1W, IEEE 802.1X, IEEE 802.1S

1.20.-ALGORITMO DE CIFRADO MD5, SSL

1.21.-TEMPERATURA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO 0 °C

1.22.-TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO 40 °C

1.23.-CAPACIDAD PARA SER STACKABLES Y SER ADMINISTRADOS POR IP ESTÁTICA ÚNICA. (LOS CABLES Y COMPONENTES ESPECIALES PARA REALIZAR EL STACKEO DE LOS SWITCH CORE DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO PARTE DEL SERVICIO).

1.24.- SERVICIO DE DHCP BANDING (PODER ATAR AL CORE MÍNIMO 512 IP'S A LA DIRECCIÓN MAC DE EQUIPOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA)

2.0 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SWITCHES

2.1.- 55 SWITCH CAPA O LAYER 2 DE 24 PUERTOS ETHERNET MÁS 2 PUERTOS GIGABIT SFP

2.1.1.-LA OFERTA TENDRÁ QUE CONTEMPLAR 2 MINI GBIC POR SWITCH DE LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA FULL DÚPLEX CONECTOR LC PARA FIBRA MONOMODO / MULTIMODO DISTANCIA 500 MTS. DE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1 GBIT/S.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

2.1.2. LA OFERTA TENDRÁ QUE CONTEMPLAR 2 FIBRAS ÓPTICAS DE 1.8 MTS PARA CONECTOR FULL DÚPLEX CONECTOR LC PARA FIBRA MULTIMODO CON SOPORTE DE VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA 1 GBIT/S POR SWITCH (LAS CUALES SERÁN CONSIDERADAS CONSUMIBLES Y TENDRÁN QUE SER CAMBIADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

- 2.- PUERTOS FULL DUPLEX FAST ETHERNET CON VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN DE 100 MBPS Y GIGABIT ETHERNET DE 1000 MBPS EN EL MISMO PUERTO (100 MBPS/1000 MBPS).
- 2.2.- POE (POWER OVER ETHERNET) EN SUS PUERTOS ETHERNET.
- 2.3.- CAPACIDAD PARA SER STACKABLES Y SER ADMINISTRADOS POR IP ESTÁTICA ÚNICA.
- 2.4.- MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y CAPACIDAD DE CONFIGURAR LANS VIRTUALES (VLANS).
- 2.5.- CAPACIDAD PARA ADMINISTRACIÓN VÍA TELNET (OPCIONAL), SSH, WEB; COMPATIBLE CON INTERNET EXPLORER, CHROME Y MOZILLA.
- 2.6.- FUNCIONES DE MONITOREO DE RED Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD VÍA WEB.
- 2.7.- MANEJO DE LACP, POE, SNMP, SPANNING TREE, PORT MIRROR, CUT-TROUGH.
- 2.8.- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE SIN GASTOS EXTRAS O LICENCIAMIENTOS ADICIONALES.
- 2.9.- CAPACIDAD DE MANEJO DE TABLAS ARP Y BÚSQUEDA POR MAC ADDRESS Y SNMP

CARACTERISTICAS MINIMAS WIRELESS/ACCESS POINT

- 3.1.- 40 ACCESS POINT CON TECNOLOGÍA QUE SOPORTE IEEE 802.11 WLAN A/B/G/N.
- 3.2.- CAPACIDAD DE MONTAJE EN PARED Y ESCRITORIO.
- 3.3.- MANEJO DE VELOCIDADES MÍNIMO DE 200 MBPS EN TRANSFERENCIAS DE DATOS INALÁMBRICOS.
- 3.4.- RANGO DE FRECUENCIA DE 2 A 5 GHZ. (CAPACIDAD DE PROPAGAR DOS SEGMENTOS DE RED SIMULTANEAMENTE)
- 3.5.- DOBLE BANDA SIMULTÁNEA PARA MAXIMIZAR EL RENDIMIENTO Y EVITAR INTERFERENCIAS DE RED
- 3.6.- PUERTO DE CONEXIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN RJ-45 A 100/1000 MBPS CON POE.
- 3.7.- ALIMENTACIÓN POR CORRIENTE ELÉCTRICA (110-220 VAC) Y POE A RJ-45.
- 3.8.- TIPO DE SEGURIDAD SOPORTADOS: EAP, HTTPS, MD5, PEAP, SSL/TLS, WPA, WEP, WPA2, WPA-AES, WPA-TKIP.
- 3.9.- FILTRADO DE MAC ADDRESS.
- 4.0.- ADMINISTRACIÓN VÍA WEB, TELNET (OPCIONAL), SSH.
- 4.1.- MÍNIMO 2 ANTENAS OMNIDIRECCIONALES.

5.0 REQUERIMIENTOS Y PLANEACIÓN

- REQUERIMIENTOS Y PLANEACIÓN
- VALORACIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN.
- ASESORÍA EN EL DISEÑO DE LA RED QUE INVOLUCRE LA SOLUCIÓN A SU ALREDEDOR PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN EL AMBIENTE DEL CLIENTE.
- MEMORIA TÉCNICA

6.0 SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ OFERTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA QUE PERMITA GENERAR, ATENDER Y CERRAR LOS REPORTES DE LAS FALLAS EN EL SERVICIO.

DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE REPORTES, CON TIEMPOS DEFINIDOS PARA CADA FALLA, ASÍ COMO 3 NIVELES SUPERIORES DE ESCALACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO DE OFICINA Y TELÉFONO CELULAR, Y UN EQUIPO DE ATENCIÓN COMERCIAL ESPECÍFICO.

DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN DE SOPORTE Y ATENCIÓN A FALLAS EN HORARIO DE OFICINAS DE LAS 9:00 A LAS 19:00 HRS DE LUNES A VIERNES EN LA DURACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO UN CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS PARA ATENDER REPORTES, POR VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.

- SOPORTE TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO
- VISITAS EN SITIO BAJO DEMANDA DEL CLIENTE PARA CAMBIOS, ACTUALIZACIONES, MIGRACIONES DE EQUIPOS O DE SITIO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

- SOPORTE 7X24X365
- TIEMPO DE RESPUESTA 15 MINUTOS VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO
- TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA SOLUCIÓN

7.0 NETWORK.

ASESORÍA EN LA SOLUCIÓN A PROBLEMAS NIVEL RED QUE AFECTEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS APOYO EN SITIO EN CASO DE QUE EL CLIENTE QUIERA REALIZAR CAMBIOS A NIVEL RED Y CONSIDERE LA VALIDACIÓN DE UN INGENIERO CON EXPERIENCIA PARA QUE LOS PRODUCTOS NO SE VEAN AFECTADOS.

CAPACITACIÓN.

DEBERÁ CONSIDERARSE LA CAPACITACIÓN PARA 4 PERSONAS LAS CUALES ADMINISTRARÁN EL SERVICIO JUNTO CON EL "PROVEEDOR".

ENTREGABLES

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES AL "CONALEP" DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES, POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

RESUMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES MENSUALES:

- REPORTE DE FALLAS MENORES O CARTA DE NO INCIDENCIA
- REPORTE DE CAMBIO DE EQUIPO O CARTA DE NO INCIDENCIA
- CAMBIO DE EQUIPO, SI ES QUE SE REQUIERE POR FALLA MAYOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- REPORTE DE MANTENIMIENTO (ENTREGA DE MANERA ANUALIZADA).
- FACTURA

ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL DIRECTIVO O JEFE DEL ÁREA DE SOPORTE, INDICANDO CLARAMENTE NÚMERO DE CONTRATO, DÍA, MES AÑO DEL SERVICIO EN CUESTIÓN Y ESTE MISMO ENTREGABLE DEBERÁ SER ENTREGADO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O DVD).

8.0 FACTURACIÓN

LA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE AL COLEGIO ES EXCLUSIVAMENTE POR EL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF", DEBERÁ REALIZARSE A MES VENCIDO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE CADA MES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
- FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA Y PERIODO DE COBRO.
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN ESTAR INDICADOS CLARAMENTE.
- NO SE ACEPTARÁ LA FACTURA CON CARGOS DISTINTOS AL SERVICIO CONTRATADO.

NO SE ACEPTARÁN FACTURAS SI NO VIENEN ACOMPAÑADAS DE SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.

9.0 INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS CONTRATADOS EN EL PLAZO QUE COMPRENDE EL DÍA POSTERIOR AL FALLO Y HASTA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11.59 PM, CONTEMPLANDO TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA MISMA. (PERSONAL, HERRAMIENTA, CONFIGURACIÓN, MATERIALES DE MONTAJE E INSTALACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES).

9.1 CONFIGURACIÓN

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

EL "CONALEP" CUENTA CON UNA RED SEGMENTADA DE LA CUAL SE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, AL "PROVEEDOR" PARA QUE SEA CONFIGURADA Y PUESTA EN MARCHA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ CONTEMPLAR LA CONFIGURACIÓN DE FUTUROS SEGMENTOS SIN COSTO EXTRA PARA "CONALEP".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA CON LAS CONFIGURACIONES, PASSWORDS DE ADMINISTRADOR Y EL DIAGRAMA FÍSICO Y LÓGICO DE LA RED DE DATOS DE OFICINAS NACIONALES.

10.0 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO A CONTRATAR

LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁN SER ENTREGADOS MEDIANTE UN ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN AL "CONALEP" PREVIA LIBERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES.

LA SOLUCIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, EN LAS OFICINAS NACIONALES DE "CONALEP" DENTRO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS.

VIGENCIA LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ CONTRATO DEL 27 DE NOVIEMBRE 2017 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

11.0 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO UNA VEZ A LOS 18 MESES DE INICIADO EL PRESENTE CONTRATO. (LIMPIEZA FÍSICA DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS) DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LOS EQUIPOS UNA VEZ POR AÑO EN CASO DE SER NECESARIO Y/O EN CASO DE ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA REALIZAR UN REPORTE DE LA MISMA.

LOS MANTENIMIENTOS Y ACTUALIZACIONES DEBERÁN HACERSE SIN COSTO PARA EL "CONALEP".

PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL "PROVEEDOR":

PARTIDA 1.

DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES AL "CONALEP" POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- FIREWALL.
- VPN.
- FILTRADO WEB.
- TOP 100 DE LAS IPS O USUARIOS CON MAYOR CONSUMO EN EL MES.
- TOP 100 DE LOS APLICATIVOS CON MAYOR CONSUMO EN EL MES.
- TOP 100 DE LOS SITIOS WEB, CON MAYOR CONSUMO EN EL MES.
- IPS/IDS.
- LISTADO DE LOS TIPOS DE ATAQUE RECIBIDOS EN EL MES.
- ANTIVIRUS.

- LISTADO DE LOS TIPOS DETECTADOS EN EL MES.
- LOS ERRORES Y DESEMPEÑO DE LAS INTERFACES EN EL EQUIPO.
- LISTA DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS DIFERENTES RUBROS.
- DOCUMENTO FIRMADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL CAMBIO DE EQUIPO O PARTE DEL MISMO, SOLO EN EL CASO DE REEMPLAZO POR FALLA O AVERÍA.

ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL "PROVEEDOR" Y FIRMADOS POR EL DIRECTIVO O JEFE DEL ÁREA DE SOPORTE, INDICANDO CLARAMENTE NÚMERO DE CONTRATO, DÍA, MES AÑO DEL SERVICIO EN CUESTIÓN Y ESTE MISMO DEBERÁ SER ENTREGADO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O DVD).

PARTIDA 3:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES AL "CONALEP" DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES, POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

RESUMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES MENSUALES:

- REPORTE DE FALLAS MENORES O CARTA DE NO INCIDENCIA.
- REPORTE DE CAMBIO DE EQUIPO O CARTA DE NO INCIDENCIA.
- CAMBIO DE EQUIPO, SI ES QUE SE REQUIERE POR FALLA MAYOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- REPORTE DE MANTENIMIENTO (ENTREGA DE MANERA ANUALIZADA).
- FACTURA

ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL "PROVEEDOR" Y FIRMADOS POR EL DIRECTIVO O JEFE DEL ÁREA DE SOPORTE, INDICANDO CLARAMENTE NÚMERO DE CONTRATO, DÍA, MES AÑO DEL SERVICIO EN CUESTIÓN Y ESTE MISMO ENTREGABLE DEBERÁ SER ENTREGADO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O DVD).

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2017.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR", SON LOS SIGUIENTES:

- ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR"
- ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, DE CARTA GARANTÍA Y RESPUESTA DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2017, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$2,201,472.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)	IVA	TOTAL DE LA PARTIDA
1	1	SERVICIO	SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RED LOCAL DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y LA UODDF	\$ 1,395,072.00	\$ 223,211.52	\$ 1,618,283.52
3	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE OFICINAS NACIONALES Y UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL	\$ 806,400.00	\$ 129,024.00	\$ 935,424.00
Importe con letra (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 52/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO					TOTAL CON IVA	\$ 2,553,707.52

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERA FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y CONTRA ENTREGA DE LOS REPORTES MENSUALES DESCRITOS EN EL ANEXO No. 2 Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET (CFDI) EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON R.F.C. CNE-781229-BK4, DOMICILIO FISCAL, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MÉXICO, C.P. 52148 Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ A LO DESCRITO EN EL CONTRATO.

LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁN PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, PARA LO QUE ES INDISPENSABLE QUE ÉSTOS PROPORCIONEN EN HOJA MEMBRETADA LOS SIGUIENTES DATOS, AL MOMENTO DE ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ❖ CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- ❖ INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ❖ SUCURSAL.
- ❖ NÚMERO DE CUENTA.
- ❖ CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (DE 18 DÍGITOS) (CLABE)
- ❖ ESTADO DE CUENTA.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 (PARTIDA 1) Y DEL 27 DE NOVIEMBRE 2017 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 (PARTIDA 3).

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL "PROVEEDOR".

OCTAVA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE DICHAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP".

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A. SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJÁ O CERTIFICADO O FIANZA. ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B. LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

- D. PARA GARANTIZAR DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 (PARTIDA 1) Y DEL 27 DE NOVIEMBRE 2017 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 (PARTIDA 3), MÁS 60 DÍAS NATURALES, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "CONALEP", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; Y,
- E. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHO TÉRMINOS.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO PRESTA LOS SERVICIOS Y ENTREGA LOS PRODUCTOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03
VHT.

- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A REALIZAR LOS SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP", EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03
VHT.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- PENAS CONVENCIONALES: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" APLICARÁ UNA PENA DEDUCTIVA DEL 10% DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS UNA VEZ QUE EL "CONALEP" NO ACEPTÉ EL SERVICIO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, Y EL "PROVEEDOR" NO LO RÉPONGA DENTRO DEL PLAZO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO. "REPOSICIÓN DEL SERVICIO".

EL MONTO ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

DEDUCCIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DEL O LOS SERVICIOS LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1:

- ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS RESÚMENES MENSUALES (ENTREGABLES) 2% DE MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN.
- HORAS DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO PARCIAL (SERVICIO FUERA DE LÍNEA). SE PENALIZARÁ CON EL 1% DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO.
- HORAS DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO FUERA DE LÍNEA), SE PENALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 4 HORAS = 2 % DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN.
 - 6 HORAS = 3 % DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN.
 - 8 HORAS = 4 % DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN.
 - 12 HORAS = 8 % DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN
 - 1 DÍA = 10% DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN
 - 2 DÍAS = 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
 - MAYOR A 3 DÍAS = SE SUMARÁ EL 1 % DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO HASTA LLEGAR AL 10%.

PARTIDA 3:

1. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN

10% DE MONTO TOTAL ADJUDICADO. DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

2. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL "CONALEP" APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS RESÚMENES MENSUALES (ENTREGABLES) 2% DEL MONTO MENSUAL.
 - HORAS DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO PARCIAL (MENOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS EN EL SERVICIO "SWITCHES Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS").
 - SE PENALIZARÁ POR EL 1% DE MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA 6 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.
 - HORAS DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO PARCIAL (MAYOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS EN EL SERVICIO "SWITCHES Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS").
 - SE PENALIZARÁ POR EL 2% DE MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA 6 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.
 - HORAS DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO PARCIAL (MENOR AL 50% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS EN EL SERVICIO "SWITCHES Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS").
 - SE PENALIZARÁ POR EL 5% DE MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA 6 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.
 - HORAS DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS SWITCH CORE CONTRATADOS EN EL SERVICIO.
 - SE PENALIZARÁ POR EL 2.5% DE MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA EQUIPO SWITCH CORE QUE PRESENTE INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO, POR CADA 6 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.

EL MONTO ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ A TRAVÉS DE LA RETENCIÓN EN EL PAGO DE LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, A TRAVÉS DE INTERNET DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA SEXTA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE

VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE LAS QUE EMANEN DE LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE IMPUESTOS, DERECHOS O APROVECHAMIENTOS. LIBERANDO EN FORMA EXPRESA AL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA OCTAVA: LUGAR Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 Y DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARTIDA 1:

LUGAR: LA SOLUCIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, EN LAS OFICINAS NACIONALES DE CONALEP DENTRO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA: EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA, DE ACUERDO AL ANEXO 2. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONALEP OFICINAS NACIONALES.

PERIODO DE INSTALACIÓN: DE UN DÍA POSTERIOR AL FALLO HASTA LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: A MÁS TARDAR A LAS 00:00 DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

PARTIDA 3:

LUGAR: LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁN SER ENTREGADOS MEDIANTE UN ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN AL "CONALEP" PREVIA LIBERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES.

LA SOLUCIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, EN LAS OFICINAS NACIONALES DE CONALEP DENTRO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA: EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO "PROPUESTA DE ANEXO TÉCNICO". LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE PUESTOS EN MARCHA. DENTRO DE LAS INSTALACIONES CONALEP OFICINAS NACIONALES.

PERIODO DE INSTALACIÓN: DE UN DÍA POSTERIOR AL FALLO HASTA LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: A MÁS TARDAR A LAS 00:00 DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

23

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DEL O LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL "PROVEEDOR", EN CASO DE NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS..

DÉCIMA NOVENA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

POR EL "CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR EL "PROVEEDOR"

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ LEYVA
APODERADO LEGAL DE BEAMLINERS
S. A. DE C. V.

TESTIGO



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE



ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CAS-119/2017, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ Y POR LA OTRA, BEAMLINERS S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ LEYVA.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

ANEXO 1

1



ESCRITURA: CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

NÚMERO: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FOLIO: NOVENTA Y UNO.

ACTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL.

OTORGANTES: LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA, MAURICIO MANUEL ROVIRA LAPARRA Y BELLANER ROBLERO MORALES.

EN LA CIUDAD DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, YO, el licenciado RAÚL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con residencia en La Paz, Hago Constar: EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, bajo la forma de ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en que intervienen los señores MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA, MAURICIO MANUEL ROVIRA LAPARRA Y BELLANER ROBLERO MORALES en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- PERMISO DE SECRETARÍA DE ECONOMÍA. La Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad, expidió, vía Internet Autorización de Uso de Denominación o Razon Social, con clave única de documento (CUD) "A201510012105284524" autorizando la siguiente denominación: BEAMLINERS, documento que agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".

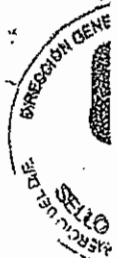
DOS.- ESTATUTOS. Los comparecientes me exhiben los Estatutos de la Sociedad, que protocolizo en doce fojas útiles y que agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "B", una síntesis de los mismos hago a continuación, de las cláusulas:

ESTATUTOS

PRIMERA.- DENOMINACION.- La Sociedad se denomina "BEAMLINERS", ésta denominación irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. DE C.V".

SEGUNDA.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto:

- a) La prestación de servicios técnicos y profesionales para la instalación de todo tipo de redes de comunicación y tecnologías de la información; alámbricas, inalámbricas, software, hardware, conmutadores, equipos de seguridad en redes, servidores, ruteadores, equipos de optimación y calidad de servicios de comunicaciones, video vigilancia, audio, video, calidad en energía, respaldo de energía, tierras físicas, control de



[Handwritten signature or mark]



acceso, acondicionamiento de temperatura en cualquiera de sus modalidades presentes y futuras a todo tipo de personas físicas o morales que lo requieran. B) La prestación de servicios técnicos y profesionales en las áreas de soporte técnico, consultoría, capacitación y configuración de todo tipo de equipos y soluciones relacionadas con redes y sistemas de la tecnología de la información, en cualquiera de sus modalidades presentes y futuras a todo tipo de personas físicas o morales que lo requieran. C) La compra, venta, renta, distribución, comercialización, importación, exportación y consignación de toda clase de equipos de cómputo y soluciones relacionadas con redes y sistemas de la tecnología de la información: alámbricas, inalámbricas, software, hardware, computadores, equipos de seguridad en redes, servidores, equipos de seguridad en redes, servidores, ruteadores, equipos de optimación y calidad de servicios de comunicaciones, video vigilancia, capacitación, audio, calidad de energía, respaldo de energía, tierras físicas, control de acceso, acondicionamiento de temperatura en cualquiera de sus modalidades presentes y futuras a todo tipo de personas físicas o morales que lo requieran. D) La compra, venta, fabricación, producción, comercialización, mediación, consignación, importación, exportación, distribución y comercio en general de toda clase de equipos y maquinaria en particular con todo lo referente a sistemas de cómputo, video, informática y software. E) La instalación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento de redes y sistemas de cómputo. F) Desarrollar, investigar, adaptar e instalar los artículos, mercancías, equipos, herramientas y maquinaria señalados anteriormente. G) La compra, venta, enajenación, adquisición, reparación, remodelación, mantenimiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles, artículos y mercaderías para el desarrollo y fines de la empresa. H) La adquisición y registro de todo tipo de derechos de propiedad industrial e intelectual, su enajenación y disposición, así como el otorgamiento de licencias y autorizaciones para su uso y explotación. I) La prestación de toda clase de servicios, asistencia, asesoría, consultoría, supervisión y capacitación, de cualquier naturaleza, y en especial en lo relativo a la información y la computación. J) En general, celebrar dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, por su nombre y cuenta o por nombre y cuenta de terceros, de toda clase de actos, contratos, convenios, principales o accesorios o de cualquier otra naturaleza, conforme a derecho, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. _____



TERCERA.- DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será de INDEFINIDA, a partir de la fecha de firma de esta escritura.

— CUARTA.- DOMICILIO.- El domicilio social será en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, sin perjuicio de establecer agencias, oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República ó del Extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio y sin perjuicio de que la sociedad pueda fijar domicilio de elección en los contratos que celebre.

— QUINTA.- IMPORTE.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ---

DECIMA PRIMERA.- FACULTADES.- El Administrador Único de la Sociedad ó el Consejo de Administración de la misma, salvo pacto en contrario, tendrán las siguientes facultades:-----

A).- Poder General para Pleitos y Cobranzas de acuerdo con el primer párrafo del artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y disposiciones correlativas de los Códigos Civiles del resto de los estados de la república, y del Estado de México; con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, entre las que, de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: - Ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades y Juntas de Conciliación y Arbitraje; intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del Juicio de Amparo; para transigir; para comprometer en arbitros; someterse a cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para recibir pagos; para presentar denuncias y querellas como parte ofendida en materia penal y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, desistirse de ellas cuando lo permita la Ley y otorgar el perdón cuando proceda. - B).- Poder General para Actos de Administración de acuerdo con el segundo párrafo del artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, y disposiciones correlativas de los Códigos Civiles del resto de los estados de la república, y del Estado de México; con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, teniendo, entre otras, que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, la de celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de obra, de prestación de servicios, de trabajo, y para obtener crédito o préstamos. - C).- Poder General para ejercer Actos de Dominio, de acuerdo con el tercer párrafo del



artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, y disposiciones correlativas de los Códigos Civiles del resto de los estados de la república, y del Estado de México; con todas las facultades de dueño, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se mencionan las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquiera actos, aún cuando impliquen disposición o gravamen en bienes muebles e inmuebles, así como para otorgar toda clase de garantías. - D).- Poder para otorgar, suscribir, aceptar, endosar, negociar, liberar, avalar, certificar y en cualquier otra forma suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la sociedad, de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - E).- Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias, de inversión o de otro tipo, así como para efectuar depósitos y girar contra las mismas, a través de la persona o personas que designe el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso. - F).- Poder para otorgar poderes generales o especiales, que podrán incluir la facultad de sustituir dichos poderes, así como poderes para sustituir o delegar sus facultades, reservándose el ejercicio de las mismas, y para revocar cualesquiera poderes que otorgue, sustituya o delegue. - G).- Para ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas. - H).- Por último, poder para designar y revocar los nombramientos de gerentes y funcionarios que estime convenientes, señalando sus atribuciones, obligaciones y remuneración, así como las garantías que deban otorgar, cuando lo estime necesario.

--- TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- Los fundadores establecen que ésta sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni sociedades sin "cláusula de exclusión de extranjeros", ni tampoco reconocerá en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.

----- CLÁUSULAS TRANSITORIAS -----

--- PRIMERA.- El capital social queda íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, en la forma y proporciones siguientes: -----

----- ACCIONISTAS ----- ACCIONES ----- CAPITAL





se eliminaron 13 renglones con datos de accionistas



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

— SEGUNDA.- Para los efectos a que hubiere lugar, se hace constar, que los señores accionistas manifestaron que pagaron en la caja de la Sociedad el importe equivalente al cien por ciento del capital suscrito.

— TERCERA.- Los otorgantes al firmar esta escritura, por unanimidad de votos tomaron las siguientes resoluciones:

— A). Se acordó que la Sociedad sea administrada por un CONSEJO DE ADMINISTRACION.

— B). El CONSEJO DE ADMINISTRACION, gozará de todas y cada una de las facultades consignadas en la Cláusula DECIMA PRIMERA de los Estatutos Sociales.

— C). Dicho cuerpo colegiado, quedó integrado de la siguiente forma:

— MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA. PRESIDENTE.

— MAURICIO MANUEL ROVIRA LAPARRA. SECRETARIO.

— D).- Los señores MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA y MAURICIO MANUEL ROVIRA LAPARRA, en su carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO del CONSEJO DE ADMINISTRACION respectivamente, gozarán conjunta o separadamente de todas y cada una de las facultades para PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, para OTORGAR y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, para abrir y cancelar cuentas bancarias, para otorgar poderes generales o especiales, para

ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, para designar y revocar los nombramientos de gerentes y funcionarios que estime convenientes, consignadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) de la Cláusula DÉCIMA PRIMERA de los Estatutos Sociales, facultades que estarán vigentes hasta que el nuevo Administrador o los funcionarios designados tomen posesión de sus cargos. -----

--- C).- Se acordó nombrar como Comisario de la Sociedad al señor BELLANER ROBLERO MORALES. -----

--- D).- Se acordó que los ejercicios sociales corran del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio social, el cual correrá a partir del día en que se firmó la presente escritura al día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. -----

--- CUARTA.- Los accionistas hacen constar que los funcionarios nombrados aceptaron y protestaron desempeñar personal y fielmente los cargos que les fueron conferidos, hasta no ser removidos por la Asamblea, depositando en la caja de la sociedad, el importe a que se refieren los Estatutos Sociales. -----

--- QUINTA.- Los comparecientes por así convenir a sus intereses, relevan al suscrito Notario de la obligación de inscribir el testimonio del presente instrumento en el Registro Público de Comercio correspondiente. -----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

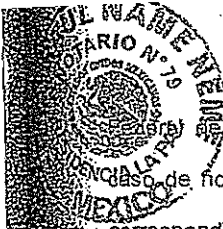
--- A.- Que los comparecientes acreditan su identidad con los documentos que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "C". -----

--- B.- Que a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de este acto. -----

--- C.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a que me remito y tuve a la vista. -----

--- D.- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura, haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes. -----

--- E.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a los comparecientes las claves de su Registro -----



Contribuyentes y su Cédula de Identificación Fiscal, advirtiéndoles que en caso de no presentarlas al firmar el presente instrumento, se procederá a dar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

F.- Que declaran los comparecientes, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que la sociedad que en el presente instrumento se constituye, no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por no encontrarse en el supuesto previsto en la fracción primera del artículo treinta y dos de la Ley de Inversiones Extranjeras.

se eliminaron 19 renglones con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

H.- Que hice del conocimiento de los comparecientes lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, la información personal que se maneja en el presente instrumento son tratados bajo discrecionalidad y que dicha información personal no es transferida a tercero alguno

ajeno a la misma, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las Autoridades Competentes, ya sean estas Judiciales, Administrativas, Tributarias, sean éstas de carácter Federal, Estatal, local o Municipal que la requieran.

I.- Que leí a los comparecientes esta escritura en su integridad y les expliqué su valor y consecuencias legales.

J.- Que enterados de su contenido, la ratificaron de conformidad y así la otorgaron, firmando el día de su fecha.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA. FIRMADO.

MAURICIO MANUEL ROVIRA LAPARRA. FIRMADO.

BELLANER ROBLERO MORALES. FIRMADO.

ANTE MI, RAÚL NAME NEME. FIRMADO.

EL SELLO DE AUTORIZAR.

TRANSCRIPCION DEL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

"..ART. 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

AUTORIZACION DEFINITIVA

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la anterior escritura cubierto que fueron los requisitos legales en Los Reyes La Paz, Estado de México a veintitrés de noviembre del año dos mil quince.

DOY FE.

RAUL NAME NEME. FIRMADO.



SE AUTORIZAR.

ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- Los Reyes, La Paz, Estado de México a veintitrés de noviembre del año dos mil quince, en esta fecha se dio aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vía internet, de la constitución de "BEAMLINERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de la cual una copia agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "D".

DOY FE.

RAUL NAME NEME.

FIRMADO.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO QUE EXPIDO PARA "BEAMLINERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN NUEVE PAGINAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DOY FE.





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 550582 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL
BEAMLINERS, S.A. DE C.V.

Domicilio MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
294077	20/01/2016	11:23:39

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

111070079 RAUL NAME NEME
Domicilio LA PAZ (LOS REYES ACAQUILPAN) ESTADO DE

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 113439

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada	Fecha Registro
M4 550582	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	08/02/2016

Caracteres de autenticidad de la Firma 5db5db3be359e5e675bb265e83ecc7881aa Secuencia No. 1149704

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 15,950.00	20/01/2016	933114030772801QNB0R
\$ 15,950.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: RICARDO DURAN PEÑA

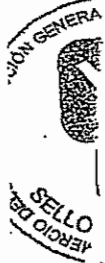
Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.





ODIREX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201510012105284524

registro
16

Resolución

4

Atención a la reserva realizada por Marlene Penelope Rivero Cardena, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BEAMLINERS. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a los términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la persona moral, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se solicite el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Contactador: (55) 5729-9100



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AVISO DE USO NECESARIO

Conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento treinta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse inscrito la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma temporánea en cualquier de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales siguientes a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

En el caso de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante un fedatario distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

Contacto:
Atfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Comulador: (55) 5729-9100



EN BLANCO

[Handwritten mark]



gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se realice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Identificación Original Secretaría de Economía: 9Gpby8woJ+YUWjOwGYr//d64is=

Identificación Secretaría de Economía:

2efc6dd90408c1819888c48890cdd71f32b7e32bcf79efd5ffe410c45f6937e2dd40de7f1afdb1bc645072c7e176b669

93ca580d7beee1f5fa1260c736781987a1f7db61e7f1521d0e9a34e32eab5c649ca72bc1bf9c044f1285b52d70edac51

3d0e51620f921fec183895ad7f7207eabc0b4e24acce0a6eb0a17d29

Identificador de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx.

Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940.

2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Fecha de Emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:1; C=MX,ST=Distrito

Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:ATA0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de

Identificación: CN=Advantage Security PSC Estampado de

Impo|Fecha:20151001210631.90Z|Digestion:izMJuWnPbkiO4vvoQq6hKRYGvdC=

Contacto:

Alfonso Reyes No.39, Col.

Def. Cuauhtémoc, México, Distrito

Conmutador: (55) 5729-9100

Identificación del Documento

A201510012105284524

Página



gobimx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: WR4fzxJS/gvjhG32x9nLm0rxg0=

Sello de la persona solicitante: b313e1aede47e1999013aab2ffc60dfe9092773a9f61f47c20f97fe1219c213716761c28efbab78f91e55de2c02681c6e190ae01d11511268006b1d90017394d5ef1c54e727d12bd6ea120bb0e2a93556724e9e97659894e9c0165dbac314ba0b573eb992fcfce0882d43ffedd915437becf3c6baba3ae5ac88522694

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766792487237748039823666-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, [A]:ADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX; O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de [empolFecha:20151001190129.772Z]Digestion:1uPIYSUOCyeeqqiVe+XiAonwNIS0=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: g7U1Pg8c/CYihOk6bTXP+YLIjQ=

Sello de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774038812490869256498-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RICM850806MMCVDOR01, OID.2.5.4.45=RICM8508062X9, C=MX, MARLENE PENELOPE RIVERO CADENA, OID.2.5.4.41=MARLENE PENELOPE RIVERO CADENA, CN=MARLENE PENELOPE RIVERO CADENA

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774038812490869256498-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RICM850806MMCVDOR01, OID.2.5.4.45=RICM8508062X9, C=MX, MARLENE PENELOPE RIVERO CADENA, OID.2.5.4.41=MARLENE PENELOPE RIVERO CADENA, CN=MARLENE PENELOPE RIVERO CADENA

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de [empolFecha:20151001210631.386Z]Digestion:klHmljD3Rh2Esgvc2E8UWvZi6Ak=

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuzcohtémoc, México, Distrito
Conmutador: (55) 5729-9100



----- CAPITULO I -----

DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO -----

PRIMERA.- DENOMINACION.- La Sociedad se denomina "BEAMLINERS", esta denominación irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura S.A. DE C.V. -----

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto de la sociedad será el que aparece en la síntesis que se dan de estos estatutos. -----

TERCERA.- DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será INDEFINIDA, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura. -----

CUARTA.- DOMICILIO.- El domicilio social será EN EL DISTRITO FEDERAL, sin perjuicio de establecer agencias, oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República ó del Extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio y sin perjuicio de que la sociedad pueda fijar domicilio de elección en los contratos que celebre. -----

----- CAPITULO II -----

----- C A P I T A L -----

QUINTA.- IMPORTE.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

SEXTA.- ACCIONES.- El capital social estará representado por dos series de Acciones: -----

SERIE "A", que representará la porción Fija del Capital Social, que se compondrá de Acciones Nominativas en número de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una de ellas. -----

SERIE "B", que representará la porción Variable del Capital Social, y que se compondrá de Acciones Nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una de ellas. -----

Las Acciones de ambas Series confieren iguales derechos y en las Asambleas Generales de Accionistas, cada acción dará derecho a un voto. Estarán representadas por certificados provisionales y posteriormente por títulos definitivos. Los títulos de las dos series de acciones se emitirán de manera que se distingan claramente entre sí. Los títulos definitivos serán impresos, podrán amparar una o más acciones, llevarán numeración progresiva y tanto los certificados provisionales como los títulos definitivos, llevarán la firma autógrafa del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración y una más de los Consejeros. -----



En los títulos definitivos y en los certificados provisionales, se indicarán los datos y requisitos contenidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, el cual se menciona más adelante. -----

SEPTIMA.- REGISTRO Y VENTA DE ACCIONES.- La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Registro de Acciones, que llevará la Sociedad. A petición del endosatario o cesionario, la Sociedad deberá inscribir en el citado Registro, las transmisiones que se efectúen. -----

OCTAVA.- AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL.- La parte variable del capital social es susceptible de aumentos y disminuciones, sin necesidad de reformar los estatutos sociales y con la única formalidad de que sean aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. -----

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el Libro de Registro de Variaciones de Capital, que al efecto llevará la Sociedad. -----

A).- AUMENTOS DE CAPITAL.- Cuando se aumente el capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de su propiedad. -----

Cuando las acciones emitidas vayan a ser pagadas en dinero, los accionistas que deseen suscribir el aumento deberán suscribirlas de inmediato y podrán pagar, como mínimo, e veinte por ciento de su valor, debiendo cubrir el resto de valor de las acciones, suscritas, dentro del término y condiciones que señale en cada caso la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que hubiere aprobado el aumento de capital, sin pagar interés alguno. Si dentro de los términos y condiciones que se señalen, no se cubre el resto del valor de las acciones, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte y ciento veinticinco, fracción quinta, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

jk

secretarase un aumento de capital si no están suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con responsabilidad por la Sociedad. -----

REDUCCION DEL CAPITAL.- La reducción del capital social se efectuará por la amortización de acciones íntegramente pagadas, mediante reembolso a los accionistas. La designación de las acciones afectas a amortización se hará por acuerdo unánime de los accionistas que representen el total del capital social, o en su defecto, por sorteo ante Notario Público. -----
En este último caso, hecha la designación de las acciones, se publicará un aviso en el periódico oficial de la Entidad Federativa, del domicilio de la Sociedad, y el importe del reembolso quedará desde la fecha de la publicación a disposición de los accionistas respectivos, en las oficinas de la Sociedad, sin devengar interés alguno. -----

----- CAPITULO III -----

----- ADMINISTRACION -----

NOVENA.- ADMINISTRACION.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único, o bien a cargo de un Consejo de Administración, el cual estará integrado por el número de Consejeros que determine la Asamblea General de Accionistas, tanto propietarios como suplentes. -----
Los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, tendrán derecho a nombrar a uno de los Consejeros propietarios y a su suplente. -----

La Asamblea General de Accionistas en cualquier momento podrá designar y remover a cualquier Consejero, respetando el derecho de las minorías, conforme a la Ley. -----

DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y REVOCACION.- El Administrador Único o los Consejeros, en su caso, durarán en su encargo hasta en tanto no sean removidos del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, y su sucesor o sucesores tomen posesión del cargo. -----

El administrador que en cualquiera operación tenga un interés contrario al de la Compañía, deberá expresarlo a los otros administradores y abstenerse de toda deliberación y resolución. Los administradores tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que le confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales. -----

Los administradores serán responsables por los actos realizados en exceso de sus instrucciones y facultades.

La responsabilidad de los administradores solo podrá ser exigida por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los administradores cesarán en el desempeño de su cargo inmediatamente que la Asamblea pronuncie resolución en el sentido que se les exija la responsabilidad en que hayan incurrido.

DECIMA PRIMERA.- FACULTADES.- El Administrador Único de la Sociedad ó el Consejo de Administración de la misma, salvo pacto en contrario, tendrán las siguientes facultades:

A).- Poder General para Pleitos y Cobranzas de acuerdo con el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y disposiciones correlativas de los Códigos Civiles del resto de los Estados de la República, y del Estado de México, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, entre las que, de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes:

Ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades y Juntas de Conciliación y Arbitraje; intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del Juicio de Amparo; para transigir; para comprometer en árbitros; someterse a cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para recibir pagos; para presentar denuncias y querrelas como parte ofendida en materia penal y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, desistirse de ellas cuando lo permita la Ley y otorgar el perdón cuando proceda.

B).- Poder General para Actos de Administración de acuerdo con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, y disposiciones correlativas de los Códigos Civiles del resto de los Estados de la República, y del Estado de México; con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, teniendo, entre otras, que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, la celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de obra, de



Y
dis
los
las
ent
tod
cua
inm
D).
lib
tit
de
y O)
E).
inv
gira
des:
en s
F).-
podr
pode
el e
que
G).-
Asam
H).-
nomb.
conv.
remu
lo e:
DECIM
Admir
A).-
Admir

Ch... servicios, de trabajo, y para obtener crédito o

alizacion... Poder General para ejercer Actos de Dominio, de acuerdo

drá... ejercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta

aria... cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, y

los Estados de la República, y del Estado de México; con todas

u... las facultades de dueño, entre las que de una manera

en... enunciativa, pero no limitativa, se mencionan las de celebrar

e ha... toda clase de contratos y realizar cualesquiera actos, aún

o de... cuando impliquen disposición o gravamen en bienes muebles e

a, sa... inmuebles, así como para otorgar toda clase de garantías. -----

o con...).- Poder para otorgar, suscribir, aceptar, endosar, negociar,

a, sa... liberar, avalar, certificar y en cualquier otra forma suscribir

o con... títulos de crédito en nombre y representación de la sociedad,

cuenta... de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos

adepara... Operaciones de Crédito. -----

resto...).- Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias, de

con toda... conversión o de otro tipo, así como para efectuar depósitos y

que... girar contra las mismas, a través de la persona o personas que

l, en... designe el Administrador Único o el Consejo de Administración,

tiva... en su caso. -----

...).- Poder para otorgar poderes generales o especiales, que

lesqui... podrán incluirla facultad de sustituir dichos poderes, así como

tentar... poderes para sustituir o delegar sus facultades, reservándose

sive... el ejercicio de las mismas, y para revocar cualesquiera poderes

árbitro... que otorgue, sustituya o delegue. -----

absol...).- Para ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las

uncias... Asambleas Generales de Accionistas. -----

stitui...).- Por último, poder para designar y revocar los

de el... nombramientos de gerentes y funcionarios que estime

oceda... convenientes, señalando sus atribuciones, obligaciones y

uerdo... remuneración, así como las garantías que deban otorgar, cuando

ncuenta... lo estime necesario. -----

ederal... DECIMA SEGUNDA.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- El Consejo de

resto... Administración funcionará de acuerdo con las siguientes normas:

ico; co... A).- La Asamblea General de Accionistas o el Consejo de

nherent... Administración, podrán designar entre los miembros de este

que...

la...

obra, de



último, al Presidente del Consejo. Se podrá designar también un Secretario del Consejo, el que podrá ser o no accionista. --

B).- Las sesiones del Consejo de Administración se celebran en el domicilio de la sociedad, o en cualquiera de las oficinas de la misma. Las sesiones del Consejo podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando sean convocadas por el Presidente del Consejo, el Comisario o dos Consejeros. -----

Las convocatorias deberán hacerse por escrito y enviarse a cada uno de los Consejeros propietarios, Consejeros suplentes Comisario, por lo menos con diez días naturales de anticipación, a su domicilio o a los lugares que los mismo Consejeros y Comisarios hayan señalado para ese fin. La convocatorias deberán especificar la hora y el lugar de la reunión y el objeto de la sesión o el orden del día, y será firmadas por quien haga dichas convocatorias. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se reúna la totalidad de los miembros del Consejo. -----

C).- Para que el Consejo sesione válidamente, deberán estar presentes las dos terceras partes de los miembros que lo integren. Si una sesión del Consejo pudiera celebrarse por falta de quórum, se repetirá la convocatoria cuantas veces sea necesario, enviándose los citatorios en los términos antes expresados. Para que los acuerdos o resoluciones del Consejo sean válidos, deberán ser tomados por mayoría. -----

D).- De cada sesión del Consejo se asentará un acta en el libro correspondiente, que firmarán todos los que hayan concurrido a la misma. -----

DECIMA TERCERA.- GARANTIAS.- El Administrador Único o los Consejeros, para asegurar la responsabilidad que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, otorgarán una garantía consistente en la suma de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

----- CAPITULO IV -----

----- VIGILANCIA -----

DECIMA CUARTA.- INTEGRACIÓN.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario. -----

DECIMA QUINTA.- COMISARIO.- El Comisario podrá o no ser accionista de la Sociedad, durará en su encargo por regla general un año, pero continuará en el desempeño de sus funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos. -----



DECIMA SEXTA.- FACULTADES, OBLIGACIONES Y GARANTIAS.- El Administrador Único tendrá las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y garantizará su manejo en los mismos términos que el Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración.

CAPITULO V

ASAMBLEAS

DECIMA SÉPTIMA.- ORGANO SUPREMO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, podrá tomar toda clase de resoluciones. Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas deberán ser cumplidas por el Administrador Único o Consejo de Administración de la Sociedad, o por los funcionarios o personas que expresamente designe la Asamblea.

Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias, aún para los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA OCTAVA.- CLASE DE ASAMBLEA.- Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias.

Son Ordinarias las que se reúnen para tratar cualquier asunto que no está reservado por la Ley General de Sociedades Mercantiles o por estos Estatutos, para las Asambleas Extraordinarias.

Son Asambleas Extraordinarias las que se reúnen para tratar cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA NOVENA.- REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS.- Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, se reunieran en el domicilio social, en cualquier tiempo en que sean convocadas; las ordinarias, se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, a fin de tratar de los asuntos que se mencionan en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMA.- CONVOCATORIA.- Las convocatorias a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se harán por el Administrador Único de la Sociedad, por el Presidente del Consejo de Administración o dos Consejeros, de fungir éste, o por el Comisario. La convocatoria deberá hacerse por medio de la

de s
cargos

publicación de un aviso en el diario oficial de la federación o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, con una anticipación de quince días naturales antes del señalado para la Asamblea. -----

La convocatoria contendrá la fecha, hora, lugar en que se celebrará la Asamblea, y la orden del día. La convocatoria será firmada por quien la haga. -----

No será necesaria la convocatoria, cuando en la Asamblea esté representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, ni cuando se trate de la continuación de una Asamblea legalmente instalada, siempre y cuando se haya señalado la fecha, lugar y hora en que debe continuar. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- QUÓRUM EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.- Las Asambleas Ordinarias se consideran legalmente reunidas en primera convocatoria, cuando esté representado cuando menos cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social y las resoluciones en dicha Asamblea se tomarán por el acuerdo de la mayoría de las acciones representadas. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considera legalmente reunida cuando esté representado cuando menos cuarenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, y las resoluciones se tomarán en este caso por el acuerdo de la mayoría de las acciones representadas. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA.- QUÓRUM EN LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Las Asambleas Extraordinarias se consideran legalmente reunidas en primera convocatoria, cuando esté representado cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones en que se divide el capital social. En caso de segunda convocatoria será necesario que esté representado cuando menos el cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social. Para que las resoluciones de una Asamblea Extraordinaria consideren válidas, se necesitará siempre el voto afirmativo de las acciones que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las acciones representativas del capital social tanto en primera como en segunda convocatoria. -----

VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS Para asistir a las asambleas bastará que los accionistas estén inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. -----



representación para concurrir a las Asambleas podrá ser mediante poder general, especial o por carta poder.

CUARTA.- PROCEDIMIENTOS EN LAS ASAMBLEAS.- En las Asambleas se guardarán las siguientes normas: -----

A).- Serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto por la persona que la Asamblea designe. Actuará como Secretario la persona que la propia Asamblea designe. -----

B).- El Presidente designará a uno o más Escrutadores para verificar el número de acciones representadas en la Asamblea y para hacer el recuento de las votaciones. -----

C).- Si se encuentra presente el quórum respectivo, el Presidente declara legalmente reunida la Asamblea y se procederá al desahogo de la orden del día. -----

D).- De toda Asamblea de accionistas se formulará un acta que se asentará en el libro respectivo y deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. Se agregarán al apéndice de cada acta, los documentos que en su caso justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos establecidos por los Estatutos, así como la lista de asistencia, las cartas poder o un resumen del poder, formulado por el o los Escrutadores, los informes, los dictámenes y demás documentos que se hubieran sometido a la consideración de la Asamblea, y copia del acta respectiva. -----

----- CAPITULO VI -----

----- EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, UTILIDADES Y PÉRDIDAS -----

VIGESIMA QUINTA.- EJERCICIOS SOCIALES.- Los ejercicios sociales empezarán y terminarán en las fechas que determine la Asamblea General de Accionistas. -----

VIGESIMA SEXTA.- BALANCES.- Al concluir cada ejercicio, el Administrador Único o el Consejo de Administración, formularán Balance y con los documentos comprobatorios, así como con el informe a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los turnarán al Comisario para que éste forme el informe a que se refiere la fracción cuarta del artículo ciento sesenta y seis de la misma Ley. -----

Practicado el Balance se convocará Asamblea General de Accionistas, y con los documentos comprobatorios así como con

los informes precisados en la cláusula anterior, quedará en la Administración o en la Secretaría de la Sociedad, a disposición de los accionistas.

VIGESIMA SÉPTIMA.- UTILIDADES.- Las utilidades que se obtengan en cada ejercicio social, se aplicarán en la siguiente forma: -

A).- A reducir o compensar la pérdida de capital social ocurrida en ejercicios anteriores.

B).- Se separará, en segundo lugar, la cantidad que acuerde la Asamblea para la formación, incremento, o reconstitución, en su caso, del fondo de reserva legal, cantidad que como mínimo será del cinco por ciento de las utilidades, hasta que importe la quinta parte del capital social.

C).- Se separará la cantidad que corresponde por concepto de Participación de Utilidades a los Trabajadores, de acuerdo con los Ordenamientos Legales respectivos.

D).- Se separará la cantidad que la Asamblea estime pertinente para la formación o incremento de reservas de reinversión, de contingencias o las especiales que se consideren convenientes.

E).- La cantidad que la Asamblea determine, se distribuirá entre los accionistas, por concepto de dividendos, en proporción al número de sus acciones.

F).- El resto, si lo hubiere, se llevará a la cuenta de utilidades pendientes de aplicar.

VIGESIMA OCTAVA.- PERDIDAS.- Los accionistas responderán de las pérdidas de la Sociedad, pero su responsabilidad queda limitada al pago del importe no exhibido de sus acciones; en consecuencia, los propietarios de acciones liberadas no tendrán responsabilidad alguna.

CAPITULO VII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

VIGESIMA NOVENA.- CAUSAS DE DISOLUCION.- La Sociedad disolverá:-

A).- Por la expiración del plazo fijado en estos Estatutos.

B).- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social.

C).- Por acuerdo de los accionistas tomado de conformidad con los Estatutos y con la Ley.

D).- Porque el número de accionistas llegue a ser menor a dos.

E).- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital.



salvo que los accionistas lo reconstituyan o
 LIQUIDACION.
 Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación, la que
 estará a cargo de un liquidador.
 B).- Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de
 Comercio el nombramiento del liquidador y éste no haya entrado
 en funciones, los Administradores continuarán en el desempeño
 de su cargo.
 C).- La liquidación se llevará a cabo en forma prevista por la
 Ley General de Sociedades Mercantiles, pero la Asamblea en el
 acto de acordar la disolución deberá establecer las reglas que
 además de las disposiciones legales y las normas establecidas
 en estos Estatutos, deberán regir la actuación del liquidador.-
 D).- La Asamblea de Accionistas se reunirá durante la
 liquidación, en la misma forma prevista durante la existencia
 normal de la Sociedad, teniendo el liquidador las facultades
 que corresponden al Administrador Único o Consejo de
 Administración, y las funciones que establece a su cargo la Ley
 General de Sociedades Mercantiles. El Comisario desempeñará
 durante la liquidación, la misma función que en la existente
 normal de la Sociedad.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- FUNDADORES.- Los fundadores no se reservan
 participación especial alguna en las utilidades de la Sociedad.
 TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- Los
 fundadores establecen que ésta sociedad no admitirá directa ni
 indirectamente como socios o accionistas a inversionistas
 extranjeros, ni sociedades sin "cláusula de exclusión de
 extranjeros", ni tampoco reconocerá en absoluto derechos de
 socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.
 TRIGÉSIMA TERCERA.- LEY SUPLETORIA.- Para todo lo no previsto
 en estos estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley
 General de Sociedades Mercantiles.

CLAUSULA TRANSITORIA

UNICA.- Para efectos de las publicaciones a que alude en el sistema electrónico
 establecido por la Secretaría de Economía, se estará a lo dispuesto en la ley
 General de Sociedades Mercantiles.

l capit

----- EL SUSCRITO LICENCIADO RAÚL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
LA PAZ, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE CONCUERDA FIEL
Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, VA EN DOCE PÁGINAS.- LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO,
A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-----

----- DOY FE.-----



PÚBLICO

NCIA EN

DA FIEL

LO A MI

MÉXICO,

DOS MIL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ING. CPE
ESPARRA
MAURICIO MANUEL
NOTARIO

se elimino foto y datos
personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

se
eli
mi
no
cla
ve

ESTE DOCUMENTO ES ANULADO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ARTÍCULOS 6, 16, 113 Y 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MAURICIO MANUEL ESPARRA
NOTARIO

se
elimino
huella

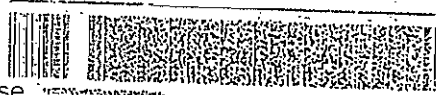


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

VIZQUEZ
LEYVA
MIGUEL ANGEL
SECRETARIO

se elimino foto y datos
personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



se
eli
mi
no
cla
ve



se
elimino
huella

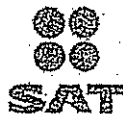
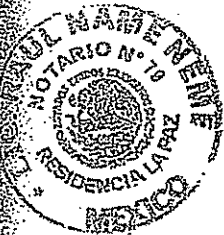


**AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES**

Identificación de la Sociedad (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	BEAMLINERS SA DE CV
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	se elimino
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	VAZQUEZ LEYVA MIGUEL ANGEL
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave única de registro de población.	se elimino
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	ROVIRA LAPARRA MAURICIO MANUEL
Datos de identificación de Socio y Accionista. (3)	
Clave única de registro de población.	se elimino
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	ROBLERO MORALES BELLANER
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	se elimino
Clave única de registro de población.	se elimino
Apellido paterno, materno y nombre.	NAME NEME RAUL
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	11
Mes Final.	11
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio.	2015
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: se elimino
Archivo recibido: **Se elimino** .dec
Tamaño: **986 bytes**
Fecha de Recepción: **23/11/2015**
Hora de Recepción: **15:40:07**
Folio de Recepción: **11482519**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	RAUL NAME NEME
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	se elimino
Nombre del Archivo Electrónico:	
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	23/11/2015 15:40
Número de Operación del Acuso:	38908
Ejercicio:	2015
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Noviembre - Noviembre
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuso: 23/11/2015 4:01:49 PM

Cadena Original:

||10001=NANR450504LE1|10002=NANR450504HCLMML09|10021=2015|10100=11|10101=11|10102=2|20001=19080|20002=11482519|40002=20151123|40003=15:40|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||Q8/FLOBz9gdzX0u/gMhW08bSbubT||fG0ZdV0zkZn8FLj72rV7r+W9syaJkTLFGHPiXDGdBEEuQSA4CO9FH9Z+vG9JmrWQvYanhTm||xFr4MOnwDTRzpu8AeVuTLmNp7S3klqvZg8TwHmXAacwBeOPDFVlplwDaqEi8wMBQI=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

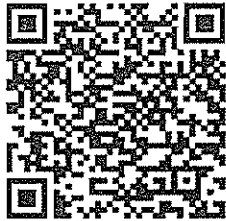
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia, fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



BEA151123PK9
Registro Federal de Contribuyentes

BEAMLINERS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15120069978
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IZTAPALAPA , CIUDAD DE MEXICO A 10 DE MARZO
DE 2017



BEA151123PK9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BEA151123PK9
Denominación/Razón Social:	BEAMLINERS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	BEAMLINERS SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	23 DE NOVIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Datos de Ubicación:

Código Postal:09270	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ALFONSO HERRERA	Número Exterior: 10
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: FRACCIONAMIENTO COLONIAL IZTAPALAPA
Nombre de la Localidad: IZTAPALAPA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IZTAPALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE ANTONIO GUTIERREZ
Y Calle: CALLE CARLOS DUPLAN	Correo Electrónico:

Página [1] de [2]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFIDE
Comisión Nacional
de Energía Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 55

Número: 56902952

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de telecomunicaciones	100	23/11/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	23/11/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/11/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	23/11/2015	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/11/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	23/11/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

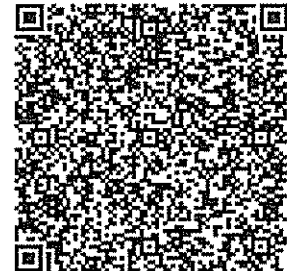
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

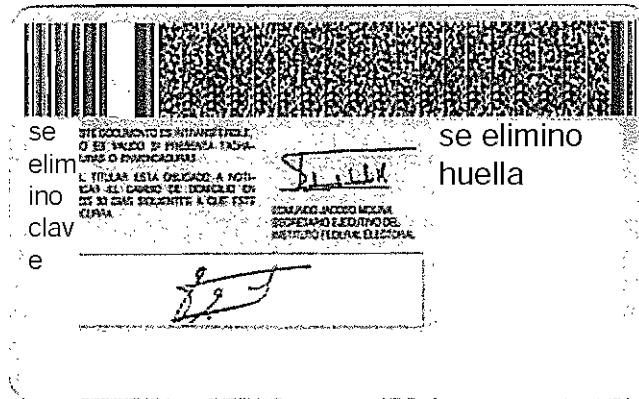
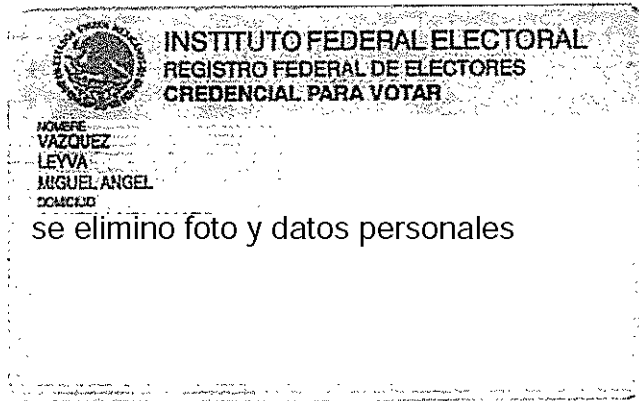
||2017/03/10|BEA151123PK9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
 dasDrRcLt4lrV7sO4+MtmyeAx7MolGzuT7de9fVjNuY/tN8bv6KXgn42XytpPr4N0nBX3m5zL1KkVqxbVLI9+mYP
 zqB4msloWdMXs7KiD0/3dg3z6Ne4O4/31ZW9A/Jv4/xh/lxeRQge.J0vS3IAOWojOZWq2fPajXnhRwpjLA=



Página [2] de [2]

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

ANEXO 2

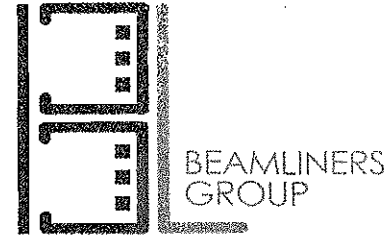
A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page. It consists of a few thin, dark lines that appear to be a stylized initial or a signature.



PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 23 de octubre de 2017

MIGUEL AN
REPRESENTANTE

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)	IVA
1	1	SERVICIO	SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RED LOCAL DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y LA UODDF	\$ 1,395,072.00	\$ 265,728.00
2	1	SERVICIO	STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA ALUMNOS, PROFESORES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS A NIVEL NACIONAL	\$ 544,320.00	\$ 103,680.00
3	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE OFICINAS NACIONALES Y UNIDAD DE OPERACIÓN DESCENTRALIZADA PARA EL DISTRITO FEDERAL	\$ 806,400.00	\$ 153,600.00

Importe con letra (**Tres millones, doscientos sesenta y ocho mil, ochocientos pesos, cero centavos**)

TOTAL CON IVA

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

Vigencia de la propuesta: **LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Lugar de entrega de el o los servicios: **Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148**

Tiempo de entrega de el o los servicios:

Concepto	No.	Fecha de entrega e inicio de actividades	Duración del servicio
Partida	1	28 de Noviembre del 2017	24 meses
Partida	2	22 de Noviembre del 2017	24 meses
Partida	3	27 de Noviembre del 2017	24 meses

Moneda en que cotiza: **PESOS MEXICANOS**

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920

Fecha: 23 de octubre del 2017



MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO LINEARIO)	IVA	TOTAL DE LA PARTIDA
SERVICIO	SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RED LOCAL DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y LA UODDF	\$ 1,395,072.00	\$ 265,728.00	\$ 1,660,800.00
SERVICIO	STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA ALUMNOS, PROFESORES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS A NIVEL NACIONAL	\$ 544,320.00	\$ 103,680.00	\$ 648,000.00
SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE OFICINAS NACIONALES Y UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL	\$ 806,400.00	\$ 153,600.00	\$ 960,000.00

millones, doscientos sesenta y ocho mil, ochocientos pesos, cero centavos)

TOTAL CON IVA	\$ 3,268,800.00
---------------	-----------------

anotar en el presente cuadro lo siguiente:

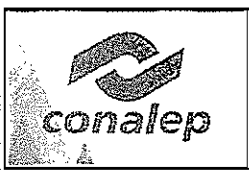
a: LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

b los servicios: Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148

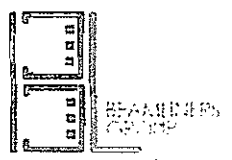
c) o los servicios:

No.	Fecha de entrega e inicio de actividades	Duración del servicio	Forma de pago
1	28 de Noviembre del 2017	24 meses	Mensualidad vencida
2	22 de Noviembre del 2017	24 meses	Mensualidad vencida
3	27 de Noviembre del 2017	24 meses	Mensualidad vencida

PESOS MEXICANOS



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO
 CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA
 No. LA-01115X001-E123-2017
 "SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES,
 STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS
 NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF"



SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-01115X001-E123-2017**

**"SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE
OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO
DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y
TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA
UODDF"**

Propuesta Técnica

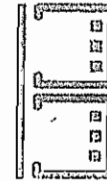
23 de Octubre de 2017



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9

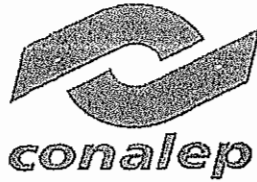


BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

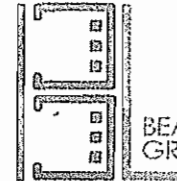
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TÉCNICA-PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 1: Anexo Técnico del Servicio de seguridad perimetral para la red local de Oficinas Nacionales.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	SERVICIO	<p>SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES" CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RED LOCAL DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y LA UODDF</p>	<p>BEAMLINERS SA DE CV PROPONE LA SIGUIENTE SOLUCIÓN QUE CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE SE PIDEN. 2 UNIDADES UTM AND NGFW MARCA FORTINET MODELO 60DD Y COMPLEMENTOS PARA REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD</p>	1
		<p>1. Servicio de seguridad perimetral para la red local de Oficinas Nacionales. Es necesario que el servicio ofrezca ya incluidos y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que se detallan en las presentes bases:</p> <p>1.1. El equipos deberán de ser de marca propia del fabricante de la solución y ofertados por distribuidor autorizado. 1.2. El software y actualizaciones deberán ser propiedad del fabricante. 1.3. Deberán soportar tráfico para mínimo 2500 usuarios. 1.4. Deberá ser configurable por medio de una interface GUI centralizada, en todos los servicios ofertados, las cual deberá permitir el acceso remoto desde una red LAN, WAN e Internet y desde la cual se deberá configurar y monitorear todos los equipos de CONALEP considerados en la presente licitación. 1.5. También deberá contemplar una solución adicional para continuar con el servicio de internet en caso de que la solución presentara una falla mayor a los 10 minutos y que impida el uso del mismo. 1.6. La interface GUI deberá soportar la definición de cuentas de administrador basadas en roles (acceso completo y solo lectura), reportando cambios en la misma en una bitácora de eventos (logs) y alertas, que se podrán consultar por medio de la misma. 1.7. Deberá contar por lo menos con dos interlaces WAN/LAN, para conexión a la Internet, uno de estos soportará el protocolo 802.1q (tagged/untagged) de entrada y salida, para incluir en un futuro el servicio de un medio adicional de 100 Mb/s.</p>	<p>1.- SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS El servicio que ofrece BEAMLINERS incluye y estan listas para ser utilizadas las siguientes funcionalidades que se detallan:</p> <p>1.1 El equipo que se oferta es de marca propia del fabricante FORTINET y ofertada por BEAMLINERS, S.A. de C.V. como distribuidore autorizado. 1.2 La oferta contempla software y actualizaciones del fabricante FORTINET 1.3 Se oferta equipo que soporta tráfico para hasta 5000 usuarios, basado en un tráfico promedio de 100 a 120 sesiones nuevas por segundo teniendo una capacidad de hasta 600,000 nuevas sesiones por segundo. 1.4 Se oferta una solución que es configurable con Interfaz GUI centralizada, con capacidad de permitir acceso remoto desde redes LAN, WAN e internet y al ser UTM se podra configurar y monitorear todas las aplicaciones y equipos a considerar dentro del UTM. 1.5 Se oferta una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla. 1.6 Se oferta solución que cuenta con una GUI que soporta la definición de cuentas de administrador basado en roles, reportando cambios en la bitacora de eventos (log) y alertas, almacena todos los logs para ser monitoreados. 1.7 Se oferta solución que tiene 16 interfaces LAN/WAN para conexiones a internet y la LANy todas soportan el protocolo 802.1q</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-0111L5X001-E123-2017

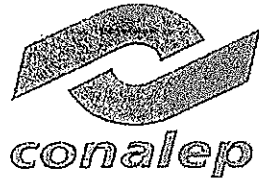
PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9



Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

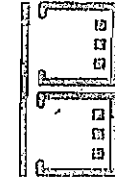
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		1.8. Las actualizaciones deberán ser en todos los servicios y en ningún tipo de restricción.	1.8 Se oferta solución que incluye todas las actualizaciones en todos los servicios y en ningún tipo de restricción.	
		2. Firewall 2.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI. 2.2. Deberá ofrecer la traducción NAT 1:1 y 1: varios. 2.3. Deberá aplicar políticas por puerto físico fuente y destino 2.4. Deberá poder aplicar reglas que tomen en cuenta dirección ip fuente o direcciones ip destino 2.5. Deberá poder aplicar reglas que acepten o rechacen la comunicación hacia Internet 2.6. Deberá soportar reglas de firewall en IPV6 configurables desde la GUI 2.7. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia Internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.	2.- FIREWALL 2.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde una Interfaz GUI y CLI. 2.2 Se oferta solución que permite la traducción NAT 1:1 , PAT 1: VARIOS, Y NAT DINÁMICO. 2.3 Se oferta solución que permite aplicar políticas por puerto físico, origen, destino, servicio, direccionamiento, usuario , dispositivo. 2.4 Se oferta solución que aplique reglas que toman en cuenta dirección IP fuentes, Dirección IP destino, grupos de direcciones, grupos de servicios. 2.5 Se oferta solución que permita aplicar reglas de entrada y salida , que nieguen o permitan la comunicación hacia Internet. 2.6 Se oferta solución que permita la implementación de reglas IPV6 desde interfaz GUI y CLI. 2.7 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla.	
		3. VPN IPSec 3.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI. 3.2. Deberá dar soporte a certificados PKI X.509 VPNs Cliente a Sitio. 3.3. Deberá dar soporte a Algoritmos de cifrado AES, DES, 3DES de 128 o superior. 3.4. Deberá Soportar de VPNs con algoritmo de Md5, SHA1, SHA256. 3.5. Deberá dar soporte para el intercambio de llaves protocolo Diffie-Helman grupos 1,2,5,14 y RSA. 3.6. Deberá crear VPNs entre gateways y clientes IPSec SITE to SITE o CLIENT to SITE. 3.7. Los Vpns podrán usar un DNS dinámico para el gateway remoto. 3.8. Cada usuario al ingresar por medio de la ip pública del firewall del servicio, deberá tener rutas asignadas hacia los servicios configurados y no tener acceso a otra parte de la red LAN o servicios diferentes a los configurados. 3.9. Deberá contar con un cliente VPN IPSec L2tp, el cual no deberá tener un costo adicional sin importar el número de usuarios diferentes que se tengan que conectar por este servicio.	3.- VPN IPSec 3.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde una Interfaz GUI y CLI. 3.2 Se oferta solución que soporta certificados PKI X.509, VPNs SITIO A SITIO, CLIENTE A SITIO y de tipo DIALUP. 3.3 Se oferta solución que soporta algoritmos de cifrado AES, DES, 3DES de mínimo 128. 3.4 Se oferta solución que soporte VPNs con algoritmo de MD5, SHA1, SHA256 . 3.5 Se oferta solución que soporte el intercambio de llaves mediante el protocolo Diffie-Helman en los grupos 1,2,5,14 y RSA. 3.6 Se oferta solución que permite crear VPNs entre gateways y clientes IPSec SITE to SITE , entre gateways y clientes IPSec, y CLIENT TO SITE. 3.7 Se oferta solución para rerealizar la configuración de VPNs mediante el uso de un DNS Dinámico para el gateway remoto , mediante tuneles customizados o servicio en la Nube configurable. 3.8 Se oferta solución que permite la creación de rutas específicas por usuario , para que al conectarse por VPN a la IP pública del firewall, solo se le permita el acceso a las zonas , segmentos, aplicaciones que tenga permitidas. 3.9 Se oferta solución que cuenta con un cliente L2tp llamado FORTICLIENT, el cual no tiene un costo adicional sin importar el número de usuarios que se conecten a este servicio.	n



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

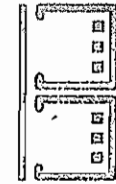
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>3.10. Deberá permitir VPNs del tipo IPsec y mostrar su capacidad de conexión en la GUI de administración.</p> <p>3.11. Se deberá mostrar el monitoreo de forma gráfica en la GUI el estado de las VPNs.</p> <p>3.12. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>3.10 Se oferta solución que permite VPNs del tipo IPSEC y muestra su capacidad de conexión a través del GUI.</p> <p>3.11 Se oferta solución que muestra el desempeño de la vpn en forma gráfica a través del GUI.</p> <p>3.12 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla.</p>	
		<p>4. VPN SSL o VPN Integrada al Active Directory</p> <p>4.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.</p> <p>4.2. Monitoreo de forma gráfica en la GUI del estado y métodos usados para optimizar el tráfico, como son la compresión y la de-duplicación al menos.</p> <p>4.3. En Vpn SSL, deberá dar soporte a certificados PKI X.509 VPNs SSL.</p> <p>4.4. Asignación de aplicaciones permitidas por usuario o grupo de usuarios basada en el Active Directory.</p> <p>4.5. Deberá verificar la presencia de antivirus y de un firewall personal.</p> <p>4.6. Personalizar el portal de acceso al VPN SSL (de la VPN Integrada al Active Directory).</p> <p>4.7. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>4. VPN SSL o VPN integrada al Active Directory</p> <p>4.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde una interfaz GUI y CLI.</p> <p>4.2 Se oferta solución que permite el monitoreo de forma gráfica del estado de la VPN, así como métodos de optimización de tráfico como la compresión y de-duplicación.</p> <p>4.3 Se oferta solución de VPN SSL que soporta certificados PKI X.509 VPN SSL.</p> <p>4.4 Se oferta solución que permite la asignación de aplicaciones por usuario o grupos de usuario basados en active directory.</p> <p>4.5 Se oferta la solución que verifica la presencia de antivirus o firewall personal.</p> <p>4.6 Se oferta solución que permite la personalización del portal de acceso a la VPN SSL.</p> <p>4.7 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla.</p>	
		<p>5. Traffic Shapping</p> <p>5.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.</p> <p>La asignación de ancho de banda mediante este servicio, deberá poderse definir mediante dos mecanismos uno de ellos manual por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Rangos CIDR/IP. o Hostname (URL). o Puertos UDP/TCP. o Combinación de red, subnet y puerto. o Red local (subredes y redes de clase completa en la LAN). 	<p>5. TRAFFIC SHAPPING</p> <p>5.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde la Interface GUI ,y que permite la asignación de ancho de banda manualmente ya sea mediante tubos de ancho de banda, mediante la garantía de un mínimo de ancho de banda , así como traffic shapping reverso.</p> <p>Esta solución permite la asignación de este ancho de banda basado en RANGOS DE IP, PUERTOS DE UDP Y TCP, URL, COMBINACION DE RED SUBNET Y PUERTO, RED LOCAL, y mediante categorías de tráfico como blogging, email, compartición de archivos, juegos, noticias, respaldo en línea, peer to peer , redes sociales , compartición de fotos, como mínimo. De acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Rangos CIDR/IP. o Hostname (URL). o Puertos UDP/TCP. o Combinación de red, subnet y puerto. o Red local (subredes y redes de clase completa en la LAN). 	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PX9



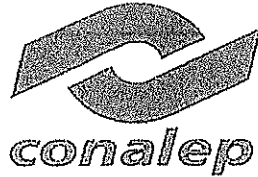
Fecha: 23 de octubre del 2017

BEAMLINERS GROUP

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

		DESCRIPCION COMPLETA		
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA/PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>o Mediante categorías de tráfico por lo menos.</p> <p>o Blogging.</p> <p>o Email.</p> <p>o Compartición de archivos.</p> <p>o Juegos.</p> <p>o Noticias.</p> <p>o Respaldo en línea.</p> <p>o Peer-to-peer.</p> <p>o Redes sociales y compartición de fotos.</p> <p>o Actualizaciones de programas y antivirus.</p> <p>o Deportes.</p> <p>o VoIP y videoconferencia.</p> <p>o Compartición de archivos vía web.</p> <p>5.2. La política de traffic shaping deberá permitir la asignación simétrica o asimétrica de los límites de ancho de banda por aplicación, por usuarios y por grupo de usuarios.</p> <p>5.3. De igual manera, mediante la política de traffic shaping deberá poder priorizarse cierto tipo de tráfico y asociarse a una etiqueta de QoS mediante DSCP con al menos 4 clases de servicio.</p> <p>5.4. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia Internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>o Mediante categorías de tráfico por lo menos.</p> <p>o Blogging.</p> <p>o Email.</p> <p>o Compartición de archivos.</p> <p>o Juegos.</p> <p>o Noticias.</p> <p>o Respaldo en línea.</p> <p>o Peer-to-peer.</p> <p>o Redes sociales y compartición de fotos.</p> <p>o Actualizaciones de programas y antivirus.</p> <p>o Deportes.</p> <p>o VoIP y videoconferencia.</p> <p>o Compartición de archivos vía web.</p> <p>5.2 Se oferta solución que permite la asignación simétrica y asimétrica de los anchos de banda por aplicación, usuario, o grupos de usuarios.</p> <p>5.3 Se oferta solución que permite la priorización de tráfico mediante QoS mediante DSCP de al menos 4 clases de servicio.</p> <p>5.4 BEAMLINERS propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla.</p>	
		<p>6. Antivirus</p> <p>6.1. Analizar y establecer el control de acceso, ataques y escaneo en HTTP, FTP, SMTPS, IM, NNTP.</p> <p>6.2. Deberá detectar spyware, adware, malware y grayware.</p> <p>6.3. Deberá aplicar el filtrado, por tipo de archivo sin importar extensiones.</p> <p>6.4. Deberá actualizar firmas antivirus por lo menos cada 3 días.</p> <p>6.5. Deberá realizar el escaneo por heurística en los archivos bajados de internet no importando su extensión.</p> <p>6.6. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>6. ANTIVIRUS</p> <p>6.1 Se oferta solución que analiza y establece el control de acceso a ataques y escaneo en HTTP, FTP, SMTP, IM, NNTP.</p> <p>6.2 Se oferta solución que es capaz de detectar spyware, adware, malware, gyaware, ransomware, entre otros tipos de ataques.</p> <p>6.3 Se oferta solución aplica filtrado con cabe en el tipo de archivo no importando que extensión tenga el mismo.</p> <p>6.4 Se oferta solución que actualiza firmas de antivirus en tiempo real.</p> <p>6.5 Se oferta solución que realiza escaneo por heurística de todos los archivos bajados de internet sin importar el tipo o extensión de los mismos.</p> <p>6.6 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla.</p>	

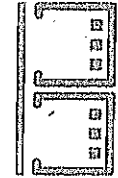
[Handwritten mark]



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9

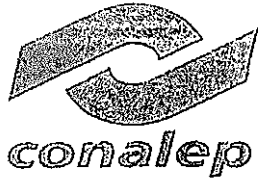


Fecha: 23 de octubre del 2017

BEAMLINERS
GROUP

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA/PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>7. Filtrado Web</p> <p>7.1. Deberá ser configurable desde la Interface GUI.</p> <p>7.2. La solución propuesta deberá permitir la asignación de políticas individuales de acuerdo a la identidad de los usuarios conectados a la red LAN, a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Dirección MAC. o Dirección IP. o Nombre de la computadora. o Nombre del usuario en el Active Directory. o Políticas basadas en grupos. <p>7.3. Políticas de firewall específicas para grupos deberá esta soportada por la solución propuesta.</p> <p>7.4. Las políticas podrán ser aplicadas directamente a un usuario para indicar su pertenencia a ese grupo, o bien podrán descargarse la información de grupos declarados en el Active Directory</p> <p>7.5. Acceso via portal captivo (página de inicio).</p> <p>7.6. La solución deberá permitir la creación de un portal captivo de bienvenida que se podrá asignar a una VLAN específica.</p> <p>7.7. Los métodos de autenticación disponibles por medio del portal captivo deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Active Directory. • Click-through. <p>7.8. Deberá soportar la definición de una lista de URLs e IPs a las cuales el usuario podrá acceder previo a su autenticación.</p> <p>7.9. El portal captivo deberá ser personalizable.</p> <p>7.10. Deberá trabajar en la capa L2 y L3 en modo transparente por cualquier interfaz hacia la red LAN física.</p> <p>7.11. La solución deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7.</p> <p>Mediante las reglas de capa 3, se definirán políticas de acceso por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo (UDP o TCP). • Host, subred o red origen. • Puerto TCP o UDP origen. • Host, subred o red destino. • Puerto TCP o UDP destino. • Deberá soportar y filtrar basado en el análisis por capa 7 del modelo de red OSI mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Blogging. • Email. • Compartición de archivos. • Juegos. 	<p>7. FILTRADO WEB</p> <p>7.1 Se oferta solución que es configurable desde la Interfaz web</p> <p>7.2 Se oferta solución que permite la asignación de políticas individuales de acuerdo a la Identidad de los usuarios conectados a la LAN, con base en Dirección MAC, Dirección IP, Nombre de la computadora, Usuario de AD, y permite políticas basadas en grupos, cumpliendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Dirección MAC. o Dirección IP. o Nombre de la computadora. o Nombre del usuario en el Active Directory. o Políticas basadas en grupos. <p>7.3 Se oferta solución que permite la generación de políticas por grupos</p> <p>7.4 Se oferta solución que es integrable con configuraciones de AD, por usuario, grupo y se podrá descargar información que en el AD esté declarada</p> <p>7.5 Se oferta solución que permite el acceso via portal captivo</p> <p>7.6 Se oferta solución que permite la creación de un portal captivo que se puede asignar a cualquier vlan de la red de datos</p> <p>7.7 Se oferta solución que permite la autenticación mediante active directory , click-through. Radlus.</p> <p>7.8 La solución ofertada soporta la definición de listas de URLs Y direcciones de IP a las cuales podra acceder el usuario previo a cualquier autenticación.</p> <p>7.9 Se oferta solución que permite que el portal captivo sea personalizable y se ajuste a los requerimientos del usuario.</p> <p>7.10 Se oferta solución que trabaja tanto en capa 2 como en capa 3 del modelo OSI en modo transparente y NAT , por cualquier interfaz hacia la red LAN física.</p> <p>7.11. La solución deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7.</p> <p>Mediante las reglas de capa 3, se definirán políticas de acceso por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo (UDP o TCP). • Host, subred o red origen. • Puerto TCP o UDP origen. • Host, subred o red destino. • Puerto TCP o UDP destino. • Deberá soportar y filtrar basado en el análisis por capa 7 del modelo de red OSI <ul style="list-style-type: none"> • Blogging. • Email. • Compartición de archivos. • Juegos. 	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y LA TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyocacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9

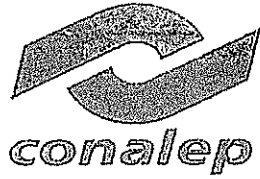
Fecha: 23 de octubre del 2017



**BEAMLINERS
GROUP**

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA/PROVEEDOR	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> • Noticias. • Respaldo en línea. • Peer-to-peer. • Redes sociales y compartición de fotos. • Actualizaciones de programas y antivirus. • Deportes. • VoIP y videoconferencia. • Compartición de archivos vía web. <p>7.12. Deberá contar con listas de URL agrupados en las categorías más comunes para permitir el bloqueo de las mismas, estas listas deberán ser actualizadas por lo menos una vez a la semana.</p> <p>7.13. Deberá filtrar contenido en tiempo real.</p> <p>7.14. Deberá permitir diferentes perfiles de navegación hacia la internet.</p> <p>7.15. Deberá permitir el manejo de listas blancas para excepciones o agregado de filtrado manual, expresiones específicas de puerto y Wildcards.</p> <p>7.16. Deberá permitir la creación de políticas granulares integradas con Active Directory.</p> <p>7.17. Deberá definir excepciones en los bloqueos, basado en una definición de fecha y hora.</p> <p>7.18. Los mensajes de bloqueo deben ser personalizables.</p> <p>7.19. Bloquear la posibilidad de la descarga de archivos, conforme lo requiera el cliente, sin importar la extensión de los mismos.</p> <p>7.20. Deberá filtrar o bloquear el protocolo HTTPS, no se permite que la solución al bloqueo de este protocolo, sea haciéndose pasar en los equipos de la solución, por el sitio web o bloquear, por cuestiones de seguridad e integridad de la información del usuario.</p> <p>7.21. Deberá bloquear el software instalable y/o ejecutable que tenga como finalidad evadir el filtrado web tales como ultrasurf, freedom y similares en cualquier versión.</p> <p>7.22. Deberá permitir el bloqueo segmentado de los servicios ofertados en los sitios web, como son chat, juegos, videos y otros.</p> <p>7.23. Deberá permitir especificar reglas de asignación de ancho de banda por ip o mac address.</p> <p>7.24. Deberá aplicar reglas limitantes al acceder a sitios de internet, por vigencia con base en el tiempo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Noticias. • Respaldo en línea. • Peer-to-peer. • Redes sociales y compartición de fotos. • Actualizaciones de programas y antivirus. • Deportes. • VoIP y videoconferencia. • Compartición de archivos vía web. <p>7.12 Se oferta solución que cuenta con las listas de URL agrupadas en las categorías más comunes, para permitir la aplicación de políticas sobre estas mismas, y la base de datos de estas listas es actualizada en tiempo real sin afectar el performance de la solución.</p> <p>7.13 Se oferta solución que permite filtrar contenido en tiempo real.</p> <p>7.14 se oferta solución que permite la creación de diferentes perfiles de navegación hacia internet.</p> <p>7.15 Se oferta solución que el manejo de listas blancas para configurar excepciones o agregar el filtrado manualmente mediante las expresiones específicas de puertos o wildcards.</p> <p>7.16 Se oferta solución que permite la creación de políticas granulares que se integran con AD.</p> <p>7.17 Se oferta solución que define excepciones en los bloqueos mediante la configuración de fecha y hora en las políticas.</p> <p>7.18 Se oferta solución que permite editar los templates para hacer personalizables los mensajes se mostrarán hacia los usuarios</p> <p>7.19 Se oferta solución que permita el bloqueo de la descargas de archivos al usuario sin importar la extensión de las mismas</p> <p>7.20 Se oferta solución que bloquea el puerto HTTPS o 443 sin que la información sea expuesta, toda el bloqueo lo realiza la solución propuesta</p> <p>7.21 Se oferta solución que bloquea software instalable cuyo fin sea evadir el filtrado web.</p> <p>7.22 Se oferta solución que permite bloquear segmentos de una página web o aplicación, permitiendo así ver solo la parte de la página o aplicación que se requiera.</p> <p>7.23 Se oferta solución que permite asignar anchos de banda, garantizar anchos de banda, limitar anchos de banda ya sea por IP, MAC ADDRESS O USUARIO</p> <p>7.24 Se oferta solución que permite aplicar reglas limitantes al acceder a sitios de internet por vigencia con base en el tiempo</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES. STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

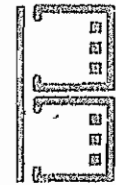
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>7.25. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p> <p>8. Protección Contra Intrusos IPS e IDS</p> <p>8.1. Deberá ser configurable desde la interface GUI.</p> <p>8.2. Deberá tener la capacidad de detección de las amenazas a nivel de red.</p> <p>8.3. Deberá actualizar las firmas del servicio semanalmente.</p> <p>8.4. Deberá ser detector y preventor de intrusos orientado hacia la protección de redes.</p> <p>8.5. Deberá habilitar las firmas del preventor de intrusos basada en el tipo de ataque.</p> <p>8.6. Deberá bloquear y registrar la ip del atacante.</p> <p>8.7. Deberá detectar y bloquear ataques de DDOS, DNS, FTP, SSH, telnet y rlogin.</p> <p>8.8. Deberá reconocer los patrones de ataque basada en el análisis de protocolos.</p> <p>8.9. Deberá permitir la selección del nivel de prevención de amenazas mínimo como alta, media y baja prioridad.</p> <p>8.10. Deberá permitir la inclusión en listas blancas de una a varias firmas de IDS/IPS para removerlas de la acción de bloqueo.</p> <p>8.11. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p> <p>9. Autenticación y Certificados Digitales</p> <p>9.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.</p> <p>9.2. Deberá permitir la integración con RADIUS, LDAP y Active Directory.</p> <p>9.3. En caso de falla, el otro servicio del mismo tipo y que aún está en funcionamiento deberá tomar las peticiones de manera transparente, con la menor cantidad de paquetes perdidos y deberán ser en tiempos de respuesta menores a 30 segundos en el paso de las peticiones hacia este.</p> <p>10. Antivirus para equipos de cómputo de usuario o finales.</p> <p>10.1. La consola de administración del Antivirus propuesto, puede ser independiente al firewall o bien estar integrada al mismo, en este último caso se deberá permitir la generación de perfiles como administradores con acceso exclusivo a las diferentes secciones del firewall y la sección de administración de antivirus.</p> <p>10.2. Se requieren para cualquiera de los dos casos 2,500 licencias para equipos de usuario final (end point).</p> <p>10.3. Deberá prevenir y en su caso mitigar los riesgos de infección de virus informáticos por cualquier medio de ingreso de información al equipo.</p>	<p>7.25 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla</p> <p>8. PROTECCIÓN CONTRA INTRUSOS IPS E IDS</p> <p>8.1 Se oferta solución que es configurable desde la interfaz GUI y CLI</p> <p>8.2 Se oferta solución que tiene la capacidad de detectar las amenazas a nivel de red</p> <p>8.3 Se oferta solución que actualiza firmas en tiempo real</p> <p>8.4 Se oferta solución que es detector y preventor de intrusos orientada hacia la protección de la red</p> <p>8.5 Se oferta solución que habilita las firmas del preventor de intrusos basados en tipos de ataque</p> <p>8.6 Se oferta solución que bloquea y registra la IP del atacante</p> <p>8.7 Se oferta solución que detecta y bloquea ataques de DDOS, DNS, FTP, SSH, TELNET Y RLOGIN</p> <p>8.8 Se oferta solución que reconoce los patrones de ataque basado en el análisis de protocolos</p> <p>8.9 Se oferta solución que permite la selección del nivel de prevención de amenazas como alta, media y baja prioridad</p> <p>8.10 Se oferta solución que permite la inclusión en listas blancas de varias firmas de IDS/IPS y así removerlas de la acción de bloqueo</p> <p>8.11 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla mayor a 10 minutos.</p> <p>9. AUTENTICACIÓN Y CERTIFICADOS DIGITALES</p> <p>9.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde la interfaz GUI</p> <p>9.2 Se oferta solución que permite la integración con RADIUS , LDAP Y Active Directory</p> <p>9.3 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla con un tiempo de respuesta de 3 segundos o menos.</p> <p>10. ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIOS FINALES</p> <p>10.1 Se oferta solución integrada al sistema propuesto en el cual se permite la generación de diversos perfiles para accesos exclusivos a las diferentes secciones del firewall y administrador de antivirus.</p> <p>10.2 Se oferta solución que contempla licenciamiento para hasta 3000 usuarios o endpoints.</p> <p>10.3 Se oferta solución que mitiga los riesgos de infección de virus informáticos por cualquier medio de ingreso de información al equipo.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el Vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

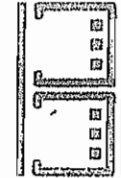
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>10.4. La solución de antivirus debe ofrecer, una protección contra código malicioso que cubra al menos virus, troyanos, gusanos y programas no deseados.</p> <p>10.5. Deberá crear paquetes ejecutables para su instalación o .MSI para su distribución.</p> <p>10.6. La solución antivirus debe contar con actualizaciones semanales como mínimo las cuales serán enviadas desde el firewall o consola independiente, deben ser compactas e incrementales para evitar la generación de archivos de gran tamaño, evitando de esta manera que pueda afectar los recursos de ancho de banda en la red LAN o WAN.</p> <p>10.7. Escanear los archivos del sistema así como una revisión que solamente analice los archivos nuevos o modificados en los escaneos bajo demanda o subsecuentes para evitar degradar el desempeño de los equipos y sus recursos.</p> <p>10.8. Deberá eliminar o evitar la instalación de aplicaciones potencialmente peligrosas.</p> <p>10.9. Deberá de operar como mínimo en los siguientes sistemas operativos:</p> <p>1.1. Microsoft Windows 10 ,8.1, 8 ,7, 32 y 64. 1.2. Microsoft Windows vista, 32 y 64. 1.3. Microsoft Windows xp home edition. 1.4. Microsoft Windows xp professional (service pack 1 ó superior). 1.5. Microsoft Windows xp professional x64 edition.</p> <p>10.10. El monitoreo de las estaciones de usuario final deberá ser desde la misma interfaz del firewall o consola independiente ofertada.</p> <p>10.11. Funcionar en un ambiente de red LAN o WAN, permitiendo la configuración, así como para la instalación y actualizaciones y permitir la ejecución de escaneo en diferentes áreas y configuraciones dentro del mismo equipo del usuario o equipo final.</p> <p>10.12. Debe permitir el envío de políticas a los equipos administrados y recibir alertas desde los equipos administrados sin afectar el rendimiento de los equipos finales de usuarios.</p> <p>10.13. Operar de forma remota el monitoreo y mantenimiento del sistema sin interferir en las actividades de los usuarios.</p> <p>10.14. Debe ser capaz de descubrir a los equipos cliente por rango de direcciones ip y por agente instalado en los equipos.</p> <p>10.15. Debe ser capaz de proveer índices de detección y protección contra códigos maliciosos procedimientos para generar scripts de desinstalación de otros antivirus.</p>	<p>10.4 Se oferta solución que ofrece protección contra código malicioso que cubre al menos virus, troyanos, gusanos y programas no deseados.</p> <p>10.5 Se oferta solución que crea paquetes para su instalación.</p> <p>10.6 Se oferta solución que cuenta con actualizaciones en tiempo real las cuales son enviadas desde el sistema propuesto sin causar un impacto notorio en el ancho de banda de la red de datos.</p> <p>10.7 Se oferta solución que es configurable para que haga el escaneo de archivos como el usuario lo desea para que optimice el desempeño de los recursos y equipos con los que se cuenta.</p> <p>10.8 Se oferta solución que evita y si se desea elimina la instalación de aplicaciones potencialmente peligrosas.</p> <p>10.9 Se oferta solución que es compatible con sistema operativo windows desde su versión XP en adelante hasta la mas actual Windows 10 , Así como para sistema operativo IOS (MAC).</p> <p>10.10 Se oferta solución que permite el monitoreo de los endpoints desde el sistema propuesto.</p> <p>10.11 Se oferta solución que funciona en un ambiente de red LAN o WAN permitiendo la configuración, instalación , actualizaciones y permite la ejecución de escaneo en diferentes áreas y configuraciones dentro del mismo endpoint.</p> <p>10.12 Se oferta solución que permite el envío de políticas a los endpoints administrados y recibir alertas desde ellos sin afectar el rendimiento de los endpoints.</p> <p>10.13 Se propone solución que opera de forma remota el monitoreo y mantenimiento del sistema sin interferir en los endpoints.</p> <p>10.15 Se oferta solución que es capaz de proveer índices de detección y protección contra códigos maliciosos y procedimientos para generar scripts de desinstalación de otro antivirus 10.16 Se oferta solución que es capaz de generar reportes en foermato PDF, XML, SQL Y HTML.</p> <p>10.15 Se oferta solución que es capaz de proveer índices de detección y protección contra códigos maliciosos y procedimientos para generar scripts de desinstalación de otro antivirus.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

ANGEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

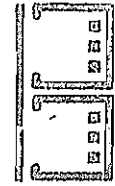
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TÉCNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>10.16. Capacidad de generar reportes como PDF, XML, SQL Y HTML.</p> <p>11. Rendimiento por Servicio</p> <p>11.1. Deberá ser visible desde la interface GUI.</p> <p>11.2. El throughput del firewall deberá ser mínimo de 1 Gbps.</p> <p>11.3. Los Clientes mínimos para el servicio de VPN SSL /ip Sec deberán ser 100.</p> <p>11.4. El throughput del Antivirus como mínimo debe ser de 500 Mbps.</p> <p>11.5. El throughput del IDS como mínimo debe ser 500 Mbps.</p> <p>11.6. Las conexiones concurrentes mínimas deberán ser 500,000.</p> <p>11.7. Las nuevas conexiones por segundo deberán ser 30,000.</p> <p>11.8. Las Interfaces de red LAN en Cobre mínimo 4 deben ser a una velocidad de 1 Gbps.</p> <p>11.9. Capacidad de manejar interfaces SFP 1000 Base-SX.</p> <p>11.10. Almacenamiento 1 Tb para cache a nivel de byte y eliminación de datos redundantes.</p> <p>11.11. En caso de que el servicio de reporte este en un equipo independiente, este debe enviar mínimo 100 logs/seg.</p> <p>11.12. En caso de que el servicio de reporte este en un equipo independiente, la Velocidad de transferencia mínima debe ser de 1000 Kbps.</p> <p>11.13. Deberá almacenar por lo menos 30 días de la información en los logs, al término de este periodo, podrá sobre escribirse este archivo de logs, desde la parte más antigua.</p> <p>12. Conectividad y Sistema de Ruteo</p> <p>12.1. Debe ser visible y configurable desde la interface GUI.</p> <p>12.2. Deberá mostrar en la interface de administración el Balanceo Automático de enlaces de internet por aplicaciones, protocolo (TCP y UDP) y no solo basado en Policy routing.</p> <p>12.3. Deberá incluir la repriorización y re-ruteo de tráfico automáticamente y transparente al usuario en caso de la pérdida de un enlace hacia internet.</p> <p>12.4. Deberá balancear las cargas de los enlaces hacia internet, permitiendo conjuntar el ancho de banda en las preparaciones especificadas por el cliente simétricamente o asimétricamente, con encapsulación ip.</p> <p>12.5. Deberá balancear las cargas hacia los enlaces de internet, basándose en ip fuente, el peso de cada enlace o en la saturación del mismo.</p> <p>12.6. Deberá poder especificar la salida por medio de las direcciones IP gateway de los ISPs con métodos de balanceo: secuencial y fallback.</p>	<p>10.16 Se oferta solución que es capaz de generar reportes en formato PDF, XML, SQL Y HTML.</p> <p>11. RENDIMIENTO POR SERVICIO</p> <p>11.1 Se oferta solución que es visible desde la GUI</p> <p>11.2 El throughput del firewall es de 24 Gbps</p> <p>11.3 Clientes para VPN SSL 5000 y Clientes para VPN IPSec 50000.</p> <p>11.4 El throughput del antivirus es de 3.8 Gbps</p> <p>11.5 El throughput del IDS es de 4Gbps</p> <p>11.6 El número de sesiones concurrentes es de hasta 5.5 millones</p> <p>11.7 Las nuevas conexiones por segundo es de 540,000</p> <p>11.8 La solución cuenta con 8 interfaces de cobre de 1Gbps</p> <p>11.9 Cuenta con 8 Interfaces SFP 1000 Base-SX</p> <p>11.10 El sistema cuenta con un almacenamiento de 500GB y cuenta con la eliminación de datos redundantes.</p> <p>11.11 En caso de que el servicio de reporte este en un equipo independiente, este debe enviar mínimo 100 logs/seg. El sistema cuenta con una sección de reporte integrada.</p> <p>11.12 En caso de que el servicio de reporte este en un equipo independiente, la Velocidad de transferencia mínima debe ser de 1000 Kbps. El sistema cuenta con una sección de reporte integrada</p> <p>11.13 El sistema almacenará los logs por un mínimo de 30 días y se puede sobrescribir información desde la parte mas antigua</p> <p>12. CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE RUTEO</p> <p>12.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde Interfaz GUI y CLI.</p> <p>12.2 Se oferta solución que muestra en interface el Balanceo Automático de enlaces de internet por aplicación, protocolo, además de PBR.</p> <p>12.3 Se hace el cambio de ruteo de tráfico automáticamente si se pierde un enlace hacia internet en menos de 2 segundos.</p> <p>12.4 Se oferta solución que balancea las cargas de enlace hacia internet, y permite conjuntar el ancho de banda con encapsulación IP.</p> <p>12.5 Se oferta solución que balancea las cargas hacia los enlaces de Internet basado en la IP fuente y el peso de cada enlace o por la saturación de los mismos.</p> <p>12.6 Se oferta solución en la que se puede especificar la salida por medio de las direcciones IP gateway de los ISP con metodo de balanceo secuencial y fallback.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyocacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9

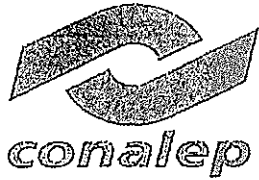


BEAMLINERS GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL YAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>12.7. Deberá proporcionar la funcionalidad DHCP como cliente DHCP . Servidor DHCP y reenvío de solicitudes DHCP.</p> <p>12.8. Deberá Soportar la creación y manejo de VLAN con IEEE 802.1Q y trunking tanto en las interfaces de la red LAN como de internet.</p> <p>12.9. Deberá permitir aplicar las políticas de ruteo definidas por protocolo y puerto de red destino</p> <p>12.10. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>12.7 Se oferta solución que proporciona la funcionalidad de DHCP como cliente , Servidor y reenviador de solicitudes</p> <p>12.8 La solución propuesta soporta a creación y manejo de VLANs con 802.1Q y trunk en las Interfaces LAN Y WAN</p> <p>12.9 La solución propuesta permite aplicar políticas definidas por protocolo y puerto red destino</p> <p>12.10 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla con un tiempo de respuesta de 3 segundos o menos</p>	
		<p>13. Control de tráfico de aplicaciones</p> <p>13.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.</p> <p>13.2. Deberá tener la capacidad para controlar aplicaciones no importando el puerto.</p> <p>13.3. Deberá contar con un catálogo de al menos 1000 aplicaciones agrupadas por categoría.</p> <p>13.4. Deberá dar soporte aplicaciones multimedia.</p> <p>13.5. Deberá detener el trafico peer to peer o limitar el ancho de banda de estas.</p> <p>13.6. Deberá detectar y bloquear tráfico de aplicaciones de mensajería.</p> <p>13.7. Deberá detectar el tráfico multimedia y bloquear transmisiones de audio y video.</p> <p>13.8. Deberá detectar y bloquear tráfico de aplicaciones de acceso remoto como Logmein, GotoMyPc entre otros.</p> <p>13.9. Deberá bloquear los juegos en línea.</p> <p>13.10. Deberá detectar y bloquear el tráfico de twitter, chat en facebook, instagram, etc.</p> <p>13.11. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>13. CONTROL DE TRÁFICO DE APLICACIONES</p> <p>13.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde Interfaz GUI Y CLI</p> <p>13.2 Se oferta solución que es capaz de controlar aplicaciones sin importar el puerto que usen.</p> <p>13.3 Se oferta solución que maneja al menos 1000 aplicaciones organizadas en diversas categorías como news o social media.</p> <p>13.4 Se oferta solución que soporta aplicaciones multimedia.</p> <p>13.5 La solución ofertada detiene el tráfico peer to peer o solo puede limitar el ancho de banda a consideración del usuario.</p> <p>13.6 Se oferta solución que detecta y bloquea aplicaciones de mensajería.</p> <p>13.7 Se oferta solución que detecta el tráfico multimedia y bloquea las transmisiones de audio y video.</p> <p>13.8 Se oferta solución que detecta y bloquea el tráfico de aplicaciones de acceso remoto.</p> <p>13.9 Se oferta solución que bloquea juegos en línea.</p> <p>13.10 Se oferta solución que bloquea el tráfico de todas las redes sociales.</p> <p>13.11 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla con un tiempo de respuesta de 3 segundos o menos.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA
 LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO
 DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE
 DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
 No. IA-011L5X001-ET23-2017

PROVEEDOR:
 Beamliners S.A. de C.V.
 Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyacan,
 México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9



Fecha: 23 de octubre del 2017

BEAMLINERS
 GROUP

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
 REPRESENTANTE LEGAL

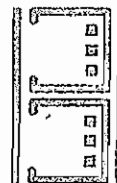
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>14. Características de Administración del servicio.</p> <p>14.1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.</p> <p>14.2. Las interfaces deberán mostrar el estado de las conexiones.</p> <p>14.3. Deberá desplegar la graficas con las direcciones IP con más sesiones concurrentes o mayor consumo.</p> <p>14.4. Deberá ofrecer los idiomas en español o Inglés de la GUI.</p> <p>14.5. Deberá permitir el respaldo de la configuración actual.</p> <p>14.6. Deberá dar soporte a servidores Syslog para envío de bitácoras.</p> <p>14.7. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.</p>	<p>14.- CARACTERISTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>14.1 Se oferta solución que es visible y configurable desde Interfaz GUI y CLI</p> <p>14.2 La solución propuesta muestra el estado de las conexiones .</p> <p>14.3 El sistema propuesto cuenta con un sitio de reportes donde desplegará las gráficas con detalles de las IP que mas consumen recursos.</p> <p>14.4 El sistema propuesto cuenta con varios idiomas que se pueden configurar, entre ellos inglés y español.</p> <p>14.5 El sistema permite el respaldo de la configuración y la restauración desde estos mismos archivos.</p> <p>14.6 El sistema propuesto soporta el envío de información a syslog y almacenamiento en el mismo disco.</p> <p>14.7 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla con un tiempo de respuesta de 3 segundos o menos.</p>	
		<p>15. Sistema de Monitoreo y Reporteo</p> <p>15.1. Deberá ofrecer mecanismos de reporte , análisis y almacenamiento de bitácoras.</p> <p>15.2. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de las ips de red con mayor consumo por minutos, horas, días, semanas o el último mes.</p> <p>15.3. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de las aplicaciones con mayor consumo por minutos, horas, días, semanas o el último mes.</p> <p>15.4. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de sitios web con mayor consumo por minutos, horas, días, semanas o el último mes.</p> <p>15.5. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de fuentes con mayor número de ataques a la institución por minutos, horas, días, semanas o el último mes, con grado de severidad.</p>	<p>15.- SISTEMA DE MONITOREO Y REPORTEO</p> <p>15.1 El sistema propuesto ofrece el servicio de reporte, análisis y almacenamiento de bitácoras, dependiendo el tráfico puede darnos hasta 60 días de reportes</p> <p>15.2 El sistema propuesto cuenta con reportes que nos indican el TOP 10 de las ips de la red con mayor consumo , de las aplicaciones con mayor consumo , de los sitios web con mayor consumo y de las fuentes con mayor número de ataques , entre otros TOP 10 con los que cuenta, esto nos lo dá en minutos, horas ,días, semanas etc</p> <p>15.3 El sistema propuesto cuenta con reportes que nos indican el TOP 10 de las ips de la red con mayor consumo , de las aplicaciones con mayor consumo , de los sitios web con mayor consumo y de las fuentes con mayor número de ataques , entre otros TOP 10 con los que cuenta, esto nos lo dá en minutos, horas ,días, semanas etc</p> <p>15.4 El sistema propuesto cuenta con reportes que nos indican el TOP 10 de las ips de la red con mayor consumo , de las aplicaciones con mayor consumo , de los sitios web con mayor consumo y de las fuentes con mayor número de ataques , entre otros TOP 10 con los que cuenta, esto nos lo dá en minutos, horas ,días, semanas etc</p> <p>15.5 El sistema propuesto cuenta con reportes que nos indican el TOP 10 de las ips de la red con mayor consumo , de las aplicaciones con mayor consumo , de los sitios web con mayor consumo y de las fuentes con mayor número de ataques , entre otros TOP 10 con los que cuenta, esto nos lo dá en minutos, horas ,días, semanas etc.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el Vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9



**BEAMLINERS
GROUP**

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		15.6. Deberá ofrecer la búsqueda avanzada en los registros almacenados. 15.7. Los reportes deberán ser bajo demanda y/o de manera programada y cíclica. 15.8. Deberá permitir personalizar los reportes. 15.9. Deberá dar almacenamiento a la información por lo menos de 1 mes y contar con la posibilidad de grabar dicha información o reportes en un dispositivo de almacenamiento externo. 15.10. En caso de que el reportador sea externo, deberá tomar los datos en almacenamiento externo y elaborar los reportes solicitados. 15.11. Aviso de interrupción del servicio vía correo electrónico a un máximo de 5 cuentas, de correo, en un horario de 7x24x365 durante la duración del contrato. 15.12. En caso de falla mayor a 10 minutos y que implique la salida de los usuarios hacia Internet deberá entrar en funcionamiento la solución alternativa propuesta por el proveedor.	15.6 El sistema ofrece la búsqueda avanzada en los registros almacenados. 15.7 El sistema propuesto elabora reportes bajo demanda y de manera programada 15.8 El sistema propuesto permite la personalización de los reportes. 15.9 El sistema ofertado almacena la información de hasta 60 días y se puede grabar dicha información en un dispositivo externo 15.10 El sistema propuesto incluye este módulo de reporteador 15.11 El sistema generará alertas de interrupción de servicio que se les harán llegar a las 5 cuentas que nos proporcionen en horario 7X24x365 15.12 Se propone una solución basada en HA(Alta disponibilidad) con 2 equipos que funcionaran en activo-activo para brindar el servicio en caso de que se presente alguna falla con un tiempo de respuesta de 3 segundos o menos.	
		16. Requerimientos y planeación 16.1. Deberá dar una valoración, planeación, diseño, implementación y optimización del servicio a ejecutar. 16.2. Memoria técnica. 16.3. Cambios del ISP, nuevos ISP y direccionamiento interno. 16.4. Se debe considerar lo necesario para la interconectividad de los equipos con los servicios antes descritos.	16. Requerimientos y planeación 16.1. Se contempla dentro de la implementación una valoración, planeación, diseño, implementación y optimización del servicio a ejecutar. 16.2. Se entregará Memoria técnica. 16.3. En caso de requerirse se contemplan cambios del ISP, nuevos ISP y direccionamiento interno. 16.4. Se considera lo necesario para la interconectividad de los equipos con los servicios antes descritos.	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el Vergel de Coahuacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC: 8EA-151123-PK9



Fecha: 23 de octubre del 2017

BEAMLINERS
GROUP


MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

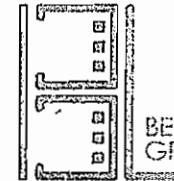
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>17. Soporte técnico y Mesa de Ayuda</p> <p>17.1. El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.</p> <p>17.2. Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono de oficina, teléfono celular y un equipo de atención comercial específico.</p> <p>17.3. Deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario 7x24x365 durante la vigencia del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.</p> <p>17.4. Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado</p> <p>17.5. Visitas en sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.</p> <p>17.6. Soporte 7x24x365.</p> <p>17.7. Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico.</p> <p>17.8. Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución.</p> <p>18. Capacitación</p> <p>18.1. Deberá considerar la capacitación para 4 personas.</p> <p>19. Entregables</p> <p>Deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP por cada uno de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall. • VPN. • Filtrado Web. • Top 100 de las ips o usuarios con mayor consumo en el mes. • Top 100 de los aplicativos con mayor consumo en el mes. • Top 100 de los sitios web, con mayor consumo en el mes. • IPS/IDS. • Listado de los tipos de ataque recibidos en el mes. • Antivirus. 	<p>17. Soporte Técnico y Mesa de Ayuda</p> <p>17.1. BEAMLINERS oferta el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permite generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.</p> <p>17.2. Dentro de nuestra propuesta técnica, se presenta un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono de oficina, teléfono celular y un equipo de atención comercial específico.</p> <p>17.3. Se contará con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario 7x24x365 durante la vigencia del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.</p> <p>17.4. Se dispondrá de Soporte telefónico y correo electrónico ilimitado</p> <p>17.5. Se realizarán visitas al sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.</p> <p>17.6. El esquema de Soporte será 7x24x365.</p> <p>17.7. El Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico.</p> <p>17.8. El Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución.</p> <p>18. Capacitación</p> <p>18.1. BEAMLINERS considera la capacitación para 4 personas del CONALEP. Temario por acordar y convenir.</p> <p>19. Entregables por BEAMLINERS</p> <p>Los siguientes entregables al CONALEP por cada uno de los siguientes rubros serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes y actividad por el Firewall. • Reportes y actividad por VPN. • Reportes y actividad por Filtrado Web. • Reportes de Top 100 de las ips o usuarios con mayor consumo en el mes. • Reportes de Top 100 de los aplicativos con mayor consumo en el mes. • Reportes de Top 100 de los sitios web, con mayor consumo en el mes. • Reportes y actividad por IPS/IDS. • Listado de los tipos de ataque recibidos en el mes. • Reportes y actividad por Antivirus. 	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyacacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9



Fecha: 23 de octubre del 2017

BEAMLINERS
GROUP

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

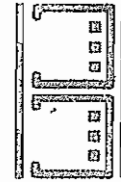
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
		<p>o Listado de los tipos detectados en el mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los errores y desempeño de las interfaces en el equipo. • Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros. • Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería. <p>Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).</p> <p>20.0 Facturación</p> <p>La facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el servicio en comento, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 10 de cada mes, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. 2. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro. 3. Impuesto al valor agregado. 4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente. 5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado. 6. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables. <p>21.0 Vigencia</p> <p>La vigencia del servicio será contrato por 24 meses, del día 28 de noviembre de 2017 al día 27 de noviembre de 2019</p> <p>Lugar y condiciones de entrega para el servicio: La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.</p>	<p>o Listado de los tipos detectados en el mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los errores y desempeño de las interfaces en el equipo. • Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros. • Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería. <p>Estos se entregarán en papel membretado de BEAMLINERS y firmados por el Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).</p> <p>20.0 Facturación</p> <p>La facturación que se presente al CONALEP es exclusivamente por el servicio, deberá realizarse a mesualidad vencida y deberá entregarse a más tardar el día 10 de cada mes, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. 2. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro. 3. Impuesto al valor agregado. 4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente. 5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado. 6. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables. <p>21.0 Vigencia</p> <p>La vigencia del servicio será contrato por 24 meses, del día 28 de noviembre de 2017 al día 27 de noviembre de 2019.</p> <p>Lugar y condiciones de entrega para el servicio: La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.</p> <p>METODOLOGIA Primer paso. Se conviene con el cliente para que nos platique sobre las necesidades de configuración de la nueva red y con ese objetivo se trabaja en la arquitectura y configuraciones que se manejarán en los equipos, se requiere de un recorrido por las instalaciones para ubicar los sitios donde estará el site principal (MDF) con el equipo core, los IDF's para ubicar los equipos de acceso y los lugares donde se colocaran los AP's, en cada uno de estos lugares se revisara si se tienen los recursos necesarios para la instalación de los equipos (tomas de energía, UPS, barras de tierra, aire acondicionado, tipo de rack, etc).</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. IA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9



BEAMLINERS GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA/PROVEEDOR	CANTIDAD
			<p>Segundo Paso. Se trabajara en la arquitectura y configuraciones que se requieren en los equipos, esto es, los segmentos de red IP, vlans para los servicios que tengan (voz, datos, telefonía, cctv, etc), interconexión de equipos y el diagrama de red lógico y físico de la topología a emplear, ademas de trabajar en el esquema de trabajo para la colocación de los equipos.</p> <p>Tercer paso. Se trabajará en la instalación de los equipos descritos (switch core, switch de acceso y Aps, SISTEMA DE SEGURIDAD) bajo el esquema de instalación ya realizado en la etapa anterior</p> <p>Cuarto paso. Se realizaran las configuraciones en los equipos ya instalados y funcionando al 100% en los sitios correspondientes, en este punto se crearan todos los parámetros lógicos para la funcionalidad de la red y los equipos (segmentos de red, vlans, rutas, ssid's, etc.) Además de todas las políticas de seguridad que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la red de voz y datos.</p> <p>Quinto paso. Se validaran las configuraciones realizadas, que los equipos están bien instalados operando al 100% y probar los servicios de red para aprobar los trabajos.</p> <p>Sexto paso. Se trabajara en la memoria técnica con todos los entregables de los trabajos realizados, estos serán entregados al usuario final para su revisión, explicación y validación de los trabajos</p> <p>Septimo paso. Se realizará el monitoreo , para poder hacer entrega de los informes mensuales que se piden para poder tener información sobre todas las incidencias que se presenten.</p> <p>TIEMPOS DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN. Entrega de los equipos en sitio. 3 semanas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acordar las configuraciones del sistema de seguridad propuesto con el usuario final y la empresa , mediante la sugerencia de una arquitectura previamente definida por la empresa, 1 día. 2.- Recorrido de las instalaciones para ubicar los lugares de instalaciones equipos 1 día. 2.- Diseño de la arquitectura con base a la plática sostenida con el usuario en el punto 1. 1 día. 3.- Instalación de la solución (físicamente) 1 día. 4.- Configuración de la solución, realizando lo previamente acordado, haciendo actualizaciones y aplicando todos los cambios que el usuario vaya pidiendo durante la implementación. 7 días 5.- Pruebas de conectividad del sistema y validación de los servicios con el usuario final. 2 días 6.- Entrega de memoria técnica, máximo 7 días después del Vo. Bo. Del usuario final con la solución instalada. 7 días. Puede ser posteriormente. 	

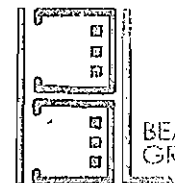


PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
 No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
 Beamliners S.A. de C.V.
 Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyoacan,
 México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9

Fecha: 23 de octubre del 2017



BEAMLINERS
 GROUP

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
 REPRESENTANTE LEGAL

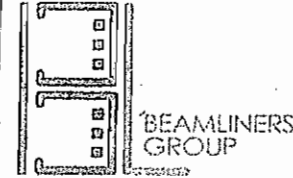
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA/PROVEEDOR	CANTIDAD
			7.- monitoreo del sistema propuesto para poder entregar documentación mensual de las incidencias que se presenten. 1 vez mensual post-Instalación. 8.- Capacitación y entrega final. 5 días. Puder ser posterior a la entrega.	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

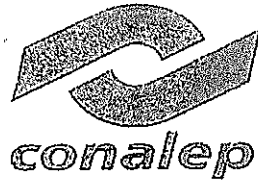
PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

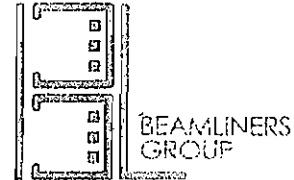
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA/PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, video y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
2	SERVICIO	<p>1. Funcionalidades</p> <p>1.1 Servicio de codificación origen de audio/video y servicio de almacenamiento de videos y audios bajo demanda</p> <p>Dos servicios de codificación de audio/video para eventos externos que alimentan la salida que se publicara en el servidor de streaming y estos a su vez hacia Internet, se debe contemplar eventos en vivo y servicio de almacenamiento de videos y audios bajo demanda con estos se publicará la salida por el servidor de streaming y hacia la Internet, deberán contemplarse servicios separados es decir en ubicaciones diferentes, se deberá contemplar como mínimo las siguientes características:</p> <p>1.1.1 La codificación de audio/video deberá utilizar un ancho de banda de 250 Kbs como mínimo y máximo de 1000 Kb/s hacia los servidores de difusión.</p> <p>1.1.2 Deberá utilizar un frame rate entre 20 y 30 por segundo.</p> <p>1.1.3 Deberá ofrecer como mínimo los codecs de video en VP6 y H.264</p> <p>1.1.4 Deberá ofrecer como mínimo el códec de audio Mp3 y AAC</p> <p>1.1.5 Dos Codificadores de Audio/Video eventos externos y/o externos.</p> <p>1.1.6 El servicio externo de Codificación de Audio/video al conectarse a cualquier servicio de Internet ADSL, 3G, etc, deberá de ser capaz de ubicar y enviar al servidor de streaming la codificación, este servidor de Streaming se identificará por una URL o IP Homologada.</p> <p>1.1.7 Deberá ofrecer el almacenamiento de Video/Audio bajo diferentes formatos, después de la codificación para su uso y envío para ser usados en la modalidad de Bajo demanda en los servidores de Streaming</p> <p>1.1.8 El servicio deberá estar diseñado para capturar audio y video en directo mientras se transfiere en tiempo real al Servidor de Streaming</p> <p>1.1.9 Transmitir con alta calidad eventos en directo junto con el Servidor de Streaming como por ejemplo</p> <p>1.1.10 Eventos Institucionales</p> <p>1.1.11 Conferencias</p> <p>1.1.12 Emisiones web</p> <p>1.1.13 Eventos educativos o promocionales</p> <p>1.1.14 Todo bajo un esquema multipunto.</p> <p>1.1.15 Mínimo deberán ofrecer conexiones de tipo RCA para el video y el audio.</p>	<p>1. Funcionalidades</p> <p>1.1 Se oferta el servicio de codificación origen de audio/video y servicio de almacenamiento de videos y audios bajo demanda.</p> <p>Se ofertan Dos Servicios de Codificación de Audio/Video uno para eventos internos y otro externos que alimenten la salida que se publicara en el servidor. de Streaming y estos a su vez hacia Internet, se contemplan eventos en vivo y servicio de Almacenamiento de Videos y Audio Bajo demanda, con estos se publicara la salida por el servidor de Streaming y hacia la Internet. Se prevén contemplar dos servicios separados es decir en ubicaciones diferentes. Se contemple como mínimo las siguientes características:</p> <p>1.1.1 Se oferta la codificación de audio/video utiliza un ancho de banda de 250 Kbs como mínimo y máximo de 1000 Kb/s hacia los servidores de difusión.</p> <p>1.1.2 La oferta contempla la utilización de frames rate entre 20 y 30 por segundo.</p> <p>1.1.3 La oferta contempla la utilización de codecs de video en VP6 y H.264 como</p> <p>1.1.4 La oferta contempla la utilización de codecs de audio en MP3 y AAC</p> <p>1.1.5 Se empleara un codificador de Audio/Video para eventos Internos y otro diferente y mobil para eventos externos.</p> <p>1.1.6 La oferta proporciona el servicio externo de Codificación de Audio/Video al conectarse a cualquier servicio de ADSL, 3G, ETC, sera capas de ubicar y enviar al servidor de streaming la codificación, este servidor se identificara por una URL valida o una IP Homologada.</p> <p>1.1.7 la oferta ofrece el almacenamiento de Audio/Video bajo diferentes formatos después de la codificación para su uso y envío para ser usados en la modalidad de Video Bajo Demanda en los servidores de streaming.</p> <p>1.1.8 La oferta del sistema esta diseñado para capturar Audio y Video en directo mientras se transfiere en tiempo real al servidor de steaming</p> <p>1.1.9 La oferta contempla y transmitira con alta calidad eventos en directo junto con el servidor de steaming por ejemplo:</p> <p>1.1.10 Eventos Institucionales.</p> <p>1.1.11 Conferencias.</p> <p>1.1.12 Emisiones WEB.</p> <p>1.1.13 Eventos educativos o promocionales.</p> <p>1.1.14 Esto sera en un esquema multipunto.</p> <p>1.1.15 Como mínimo se contará con conexiones RCA para Audio y Video.</p>	1



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. IA-01115X001-E123-2017

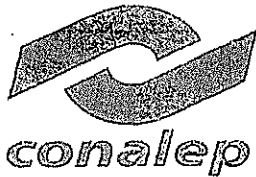
PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC: BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

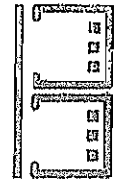
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, vídeo y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>2. Servicio de Transmisión de Audio/Video en línea en videos bajo demanda</p> <p>2.1. Se deberán considerar dos servicios para eventos en redundancia de los contenidos.</p> <p>2.2. Deberán considerar un mínimo de 100 Gb de almacenamiento.</p> <p>2.3. El consumo de ancho de banda mensual debe ser limitado, con tiempos de disponibilidad de 24x7x365 durante la duración del contrato.</p> <p>2.4. El número de usuario simultáneos con acceso deberá ser mínimo de 2000</p> <p>2.5. Transmisión de Audio, Video en vivo y bajo demanda.</p> <p>2.6. Deberá ofrecer un medio avanzado seguro y asequible al uso de las descargas progresivas para la distribución de vídeo. Ofrecer vídeo, con funciones como la transmisión de flujo continuo dinámico, soporte para el envío HTTP y en H.264 que permita una transmisión sencilla en la web en el tiempo de ejecución que puede ser apoyado por medio de un plugin, aplicativo y junto con los navegadores de internet más utilizados, en los equipos terminales como son Pc's, laptops, tablets y teléfonos móviles con sistemas operativos Windows, Linux, Mac Os, Android y SO Black Berry.</p> <p>2.7. El servicio deberá contemplarse sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan el usuario final. La transmisión debe ofrecer un flujo continuo y dinámico, apoyar el flujo de varias velocidades de bits, para controlar la calidad del servicio que permitirá detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual ayudará a asegurar un flujo ininterrumpido.</p> <p>2.8. Deberá facilitar la creación de los servicios en las transferencias en directo y bajo demanda, lo que permitirá comenzar a enviar videos.</p> <p>2.9. Funciones principales en servidor de streaming.</p> <p>2.10. Deberá ofrecer un servicio visual ininterrumpido y de calidad.</p> <p>2.11. Deberá asegurar que el contenido se envía de un modo fiable y sencillo, incluso cuando el envío por el protocolo propuesto no sea compatible. Deberá utilizar una solución integrada para enviar todos los componentes del evento de vídeo mediante HTTP cuando sea necesario.</p> <p>2.12. La transmisión deberá ser cifrada en 128 bits, aun con esto debe obtener un rendimiento alto. Proteger los archivos para su difusión bajo demanda en streaming para que no puedan reutilizarse o modificarse, y evite las conexiones no autorizadas.</p> <p>2.13. Deberá ofrecer servicios prediseñados para transferencias en directo y bajo demanda y un sistema de ayuda integrada.</p> <p>2.14. El servicio deberá dar acceso mínimo para 2000 usuarios conectados.</p>	<p>2. Servicio de Transmisión de Audio/Video en línea en videos bajo demanda</p> <p>2.1 Se ofertan y se consideran dos servicios para eventos en redundancia de los contenidos.</p> <p>2.2 Se considera un mínimo de 100 GB de almacenamiento.</p> <p>2.3 Se oferta y considera un ancho de banda ilimitado y con tiempos de disponibilidad de 24x7x365 durante la duración del contrato.</p> <p>2.4 Se considera acceso para mínimo 2000 conexiones simultaneas.</p> <p>2.5 Se preveen transmisiones de Audio y video en vivo y bajo demanda.</p> <p>2.6 Se oferta un un medio avanzado seguro y asequible al uso de las descargas progresivas para la distribución de vídeo. Ofrecer vídeo, con funciones como la transmisión de flujo continuo dinámico, soporte para el envío HTTP y en H.264 que permita una transmisión sencilla en la web en el tiempo de ejecución que puede ser apoyado por medio de un plugin, aplicativo y junto con los navegadores de Internet más utilizados, en los equipos terminales como son Pc's, laptops, tablets y teléfonos móviles con sistemas operativos Windows, Linux, Mac Os, Android y SO Black Berry.</p> <p>2.7 El servicio se contempla sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan el usuario final. La transmisión debe ofrecer un flujo continuo y dinámico, apoyar el flujo de varias velocidades de bits, para controlar la calidad del servicio que permitirá detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual ayudará a asegurar un flujo ininterrumpido.</p> <p>2.8 Se facilitara la creación de los servicios en las transferencias en directo y bajo demanda, lo que permitirá comenzar a enviar videos.</p> <p>2.9. Funciones principales en servidor de streaming.</p> <p>2.10 Se ofrece un servicio visual ininterrumpido y con calidad</p> <p>2.11 Nuestro servicio asegura que el contenido se envía de un modo fiable y sencillo, incluso cuando el envío por el protocolo propuesto no sea compatible. Se utilizara una solución integrada para enviar todos los componentes del evento de vídeo mediante HTTP cuando sea necesario.</p> <p>2.12 Se utilizara una transmisión cifrada en 128 bits, aun con esto se obtendra un rendimiento alto. Y así proteger los archivos para su difusión bajo demanda en streaming para que no puedan reutilizarse o modificarse, y evite las conexiones no autorizadas.</p> <p>2.13 Se ofrecen servicios prediseñados para transferencias en directo y bajo demanda con un sistema de ayuda integrada.</p> <p>2.14 Se considera acceso para mínimo 2000 conexiones.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

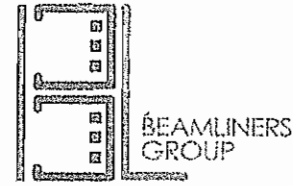
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, video y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>2.15. Asegúrese de que se dispone de todas las herramientas necesarias para rastrear y generar informes sobre el uso de los contenidos que realiza el usuario final.</p> <p>2.16. Deberá transferir videos utilizando sólo el ancho de banda necesario (no como la descarga progresiva) ya que los únicos bits que se visualizan se transfieren al cliente a través de la red.</p> <p>2.17. Permitir a los visitantes ir a cualquier parte del video bajo demanda, independientemente de su duración o de si se ha descargado o no por completo.</p>	<p>2.15 Contamos con todas las herramientas necesarias para rastrear y generar informes sobre el uso de los contenidos que realiza el usuario final.</p> <p>2.16 Se transfieren videos utilizando sólo el ancho de banda necesario (no como la descarga progresiva) ya que los únicos bits que se visualizan se transfieren al cliente a través de la red.</p> <p>2.17 Se permitira a los visitantes ir a cualquier parte del video bajo demanda, independientemente de su duración o de si se ha descargado o no por completo.</p>	
		<p>3.- Capacitación en línea, conferencias y eventos, que requieren la transmisión en vivo.</p> <p>3.1. Se deberán considerar dos servicios de este tipo, para transmisiones simultáneas.</p> <p>3.2. Deberá permitir 2000 usuarios con acceso al evento en vivo de video/audio como mínimo.</p> <p>3.3. El consumo de ancho de banda mensual debe ser limitado para las transmisiones en vivo, con tiempos de disponibilidad de 24x7x365 durante la duración del contrato.</p> <p>3.4. Deberá ofrecer funcionalidades y soporte para el envío HTTP y prestación de mejoras.</p> <p>3.5. La transmisión deberá ser de flujo continuo y dinámica, con apoyo a flujo de varias velocidades de bits, para controlar la calidad del servicio que permita detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual asegurará un flujo ininterrumpido y de alta calidad, sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan.</p> <p>3.6. El servicio deberá facilitar servicios prediseñados, lo que permitirá comenzar a enviar videos más seguros y de calidad.</p> <p>3.7. Deberá ofrecer un servicio que permita mostrar los videos en la modalidad de bajo demanda.</p> <p>3.8. Funciones de transmisión de video</p> <p>3.9. Sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan el usuario final. La transmisión de flujo deberá ser continua y dinámica contando con funciones para controlar la calidad del servicio que permita detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiara fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual ayudará a asegurar un flujo ininterrumpido y de calidad.</p> <p>3.10. Deberá proteger la codificación enviada a los servidores para que no se puedan reutilizar o modificarse y evite las conexiones no autorizadas.</p> <p>3.11. Se podrá utilizar esta solución para enviar todos los componentes de la aplicación de video mediante HTTP cuando sea necesario.</p>	<p>3.- Capacitación en línea, conferencias y eventos, que requieren la transmisión en vivo.</p> <p>3.1 BEAMLINERS oferta dos servicios de este tipo, para transmisiones simultáneas.</p> <p>3.2 BEAMLINERS oferta 2000 usuarios con acceso al evento en vivo de video/audio como mínimo.</p> <p>3.3 BEAMLINERS oferta y considera un ancho de banda ilimitado para transmisiones en vivo, y con tiempos de disponibilidad de 24x7x365 durante la duración del contrato.</p> <p>3.4 BEAMLINERS oferta y ofrece funcionalidades y soporte para el envío de HTTP y prestación de mejoras.</p> <p>3.5 BEAMLINERS oferta la transmisión sera de flujo continuo y dinámica, con apoyo a flujo de varias velocidades de bits, para controlar la calidad del servicio que permita detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual asegurará un flujo ininterrumpido y de alta calidad, sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan.</p> <p>3.6 BEAMLINERS oferta el servicio facilita los servicios prediseñados, lo que permitirá comenzar a enviar videos más seguros y de calidad.</p> <p>3.7 BEAMLINERS ofrece un servicio que permita mostrar los videos en la modalidad de bajo demanda.</p> <p>3.8 BEAMLINERS oferta las funciones de transmisión de video</p> <p>3.9 BEAMLINERS oferta sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan el usuario final. La transmisión de flujo sera continua y dinámica contando con funciones para controlar la calidad del servicio que permite detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiara fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual ayudará a asegurar un flujo ininterrumpido y de calidad.</p> <p>3.10 BEAMLINERS oferta y protege la codificación enviada a los servidores para que no se puedan reutilizar o modificarse y así evitamos las conexiones no autorizadas.</p> <p>3.11 BEAMLINERS oferta y podrá utilizar esta solución para enviar todos los componentes de la aplicación de video mediante HTTP cuando sea necesario.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

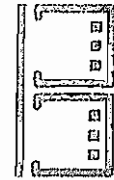
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, video y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		3.12. Deberá Asegurar que se dispone de todas las herramientas necesarias para rastrear y generar Informes sobre el acceso que realizan los usuarios y/o audiencia, apoyado en los registros 3.13. Deberá ofrecer un chat para comunicación bidireccional de texto con los objetivos del video en vivo.	3.12 BEAMLINERS oferta y asegura que se dispone de todas las herramientas necesarias para rastrear y generar Informes sobre el acceso que realizan los usuarios y/o audiencia, apoyados en los registros. 3.13 BEAMLINERS oferta un chat para comunicación bidireccional de texto con los objetivos del video en vivo.	
		4. Requerimientos y planeación 4.1 Requerimientos y planeación 4.2 Valoración, planeación, diseño, implementación y optimización de la solución. 4.3 Asesoría en el diseño de la red que involucre la solución a su alrededor para su mejor funcionamiento y operación en el ambiente del cliente. 4.4 Memoria técnica	4. Requerimientos y planeación 4.1 BEAMLINERS oferta un esquema de requerimientos y planeación 4.2 BEAMLINERS ofrece un esquema de Valoración, planeación, diseño, implementación y optimización de la solución. 4.3 BEAMLINERS ofrece asesoría en el diseño de la red que involucre la solución a su alrededor para su mejor funcionamiento y operación en el ambiente del cliente. 4.4 BEAMLINERS entregará Memoria técnica de acuerdo a los tiempos y solicitudes del cliente.	
		5. Soporte técnico y mesa de ayuda El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio. Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono celular, y un equipo de atención comercial específico. deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario de oficinas de las 9.00 a las 19.00 Hrs. de lunes a viernes en la duración del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico. 5.1 Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado. 5.2 Visitas in sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio. 5.3 Soporte 7x24x365. 5.4 Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico.	5. Soporte técnico y mesa de ayuda BEAMLINERS oferta el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio. BEAMLINERS oferta presentará un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono celular, y un equipo de atención comercial específico. BEAMLINERS cuenta con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario de oficinas de las 9.00 a las 19.00 Hrs. de lunes a viernes en la duración del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico. 5.1 BEAMLINERS ofrece Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado. 5.2 BEAMLINERS realizará visitas in sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio. 5.3 BEAMLINERS oferta un Soporte 7x24x365. 5.4 BEAMLINERS oferta un Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyocacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7550-7920



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

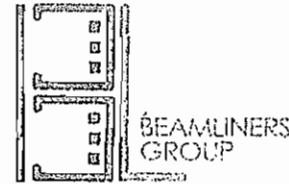
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, video y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>5.5 Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución.</p> <p>6. Network.</p> <p>6.1 Asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos. Apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.</p>	<p>5.5 BEAMLINERS ofrece un tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución.</p> <p>6. Network.</p> <p>6.1 BEAMLINERS brindará asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos. Se proporcionará apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.</p>	
		<p>7. Capacitación.</p> <p>7.1 Deberá considerarse la capacitación para 4 personas las cuales coadministrarán el servicio junto con el proveedor.</p>	<p>7.- Capacitación</p> <p>BEAMLINERS considera la capacitación para 4 personas del CONALEP. Temario por acordar y convenir.</p>	
		<p>8. Entregables.</p> <p>El licitante deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros: Resumen general del funcionamiento y actividades mensuales: • Resumen de los eventos transmitidos en vivo, en el cual deberá informar del consumo y usuarios que accedieron. • Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros. • Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería. Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Director o jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).</p>	<p>8. Entregables.</p> <p>BEAMLINERS proporcionará los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros: Resumen general del funcionamiento y actividades mensuales: • Resumen de los eventos transmitidos en vivo, en el cual deberá informar del consumo y usuarios que accedieron. • Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros. • Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería. Estos deberán ser entregados en papel membretado de BEAMLINERS y firmados por el jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).</p>	
		<p>9.0 Facturación.</p> <p>La facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el servicio en comento, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 10 de cada mes, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. 2. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro. 3. Impuesto al valor agregado. 4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente. 5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado. 	<p>9.0 Facturación.</p> <p>BEAMLINERS realizará la facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el servicio en comento, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 10 de cada mes, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. 2. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro. 3. Impuesto al valor agregado. 4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente. 5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado. 	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyotacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

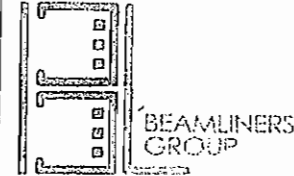
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA-PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, video y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		6. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.	6. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.	
	10.0 Vigencia	La vigencia del servicio será contrato por 24 meses, del día 22 de noviembre de 2017 al día 21 de noviembre de 2019.	10.0 Vigencia. La vigencia del servicio será contrato por 24 meses, del día 22 de noviembre de 2017 al día 21 de noviembre de 2019.	
		Lugar y condiciones de entrega para el servicio: La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.	Lugar y condiciones de entrega para el servicio: La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.	
			METODOLOGIA Primer paso. Reunión con el cliente para que nos platique sobre las necesidades de configuración de la nueva red y sobre eso trabajar en la arquitectura y configuraciones que se manejaran en los equipos, aprovechando la cita, se requiere de un recorrido por las instalaciones para ubicar los sitios donde estará el site principal (MDF) con el equipo core, los IDF's para ubicar los equipos de acceso y en cada uno de estos lugares se revisara si se tienen los recursos necesarios para la instalación de los equipos (tomas de corriente, UPS, barras de tierra, aire acondicionado, tipo de rack, etc). Paso Dos. Se trabajara en la arquitectura y configuraciones que se requieren en los equipos, esto es, los segmentos de red IP, vian para los servicios de Streaming de Video, Interconexión de equipos y el diagrama de red lógico y físico de la topología a emplear, además de trabajar en el esquema de trabajo para la colocación de los equipos. Paso Tercero. Se realizaran las configuraciones en los equipos ya instalados y funcionando al 100% en los sitios correspondientes, en este punto se crearan todos los parámetros lógicos para la funcionalidad de la red y los diferentes equipos. Paso Cuarto. Se validaran las configuraciones realizadas, que los equipos están bien instalados operando al 100% y probar los servicios de red para aprobar los trabajos.	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalico 72, col. el vorge de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC.BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 16 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 2. Anexo Técnico del Servicio de Streaming Audio, video y video bajo demanda y eventos en vivo de oficinas nacionales				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
			Paso Quinto. Se trabajara en la memoria técnica con todos los entregables de los trabajos realizados, estos serán entregados al usuario final para su revisión, explicación y validación de los trabajos.	
			TIEMPOS DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN. Entrega de los equipos en sitio. 2 semanas 1. Acordar el sitio de instalación y configuración de los equipos con el usuario final y la empresa. 1 día 2. Recorrido de las instalaciones para ubicar los lugares de instalaciones de los equipos. 1 día 3. Diseño de esquema configuración. 2 días 4. Instalación de los equipos móvil y fijo. 5 días 5. Configuración de los equipos. 2 días 6. Pruebas de video en vivo en equipos móvil y fijo. 3 días (simultaneo) 7. Pruebas de video bajo demanda en equipos móvil y fijo. 3 días (simultaneo) 8.- Entrega de memoria técnica, máximo 7 días después del Vo. Bo. Del usuario final con la solución instalada. Puede ser posteriormente. 9. Capacitación y entrega final. 5 días. Pueder ser posterior a la entrega.	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. IA-011LSX001-E123-2017



PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyocacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



**BEAMLINERS
GROUP**

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

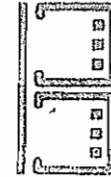
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCERTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
3	SERVICIO	<p>1.0 Características de los equipos core:</p> <p>1.1.- 1 Switch Core multicapa que contengan por lo menos 32 puertos fibra óptica compatibles con 1000 Base-LX y SX Mini-GB/C SFP Transceiver con velocidad de transferencia 100/1000 Mbps. 1 Gbit/s, 10 Gbit/s.</p> <p>1.1.1.- 32 mini gbit full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s. (este tendrá que ser de la marca de la solución).</p> <p>1.1.2.- 32 Jumper de Fibra óptica de 1.8 mts para conector full dúplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s. Switch (las cuales serán consideradas consumibles y tendrán que ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).</p> <p>1.1.2.- 1 Switch Core multicapa que contengan por lo menos 8 puertos fibra óptica compatibles con 1000 Base-LX y SX Mini-GB/C SFP Transceiver con velocidad de transferencia 100/1000 Mbps. 1 Gbit/s.</p> <p>1.1.2.1.- 8 mini gbit full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s (este tendrá que ser De la marca de la solución).</p> <p>1.1.2.2.- 8 Jumper de Fibra óptica de 1.8 mts para conector full dúplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s. Switch (las cuales serán consideradas consumibles y tendrán que ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).</p> <p>1.2.- Manejo de velocidades: 1 Gbit/s, 10/100/1000 Mbit/s, 10 Gbit/s como máximo en interfaces Giga.</p> <p>1.3.- Manejo de SNMP Manager (Administrador de SNMP).</p> <p>1.4.- Capacidad de ruteo y desempeño Capa 3 o L3.</p> <p>1.5.- Administración interna y remota: SNMP 1/2/3, RMON, HTTP/HTTPS, TFTP, DHCP, SSH, TELNET, RADIUS, BOOTP, SNTP; con soporte para administración web: Mozilla Firefox, Microsoft Internet Explorer, windows 10.</p> <p>1.6.- Memoria RAM: 1 GB.</p> <p>1.7.- Manejo de alertas personalizables.</p> <p>1.8.- Control de energía: Fuentes redundantes y Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz) (en el caso de ser solución modular).</p>	<p>1.0 Características de los equipos core. Equipo core multicapa Brocade ICX7450-48F-E</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>1.1.- Un (1) Switch que Incluye 48 puertos 1GbE SFP+, 4x10G SFP+, 2x40G QSFP+ compatible con mini-Gbit SFP 1000 Base-LX y SX.</p> <p>1.1.1.- se incluyen 32 mini gbit conector-LC 1000 Base-SX SFP, MMF</p> <p>1.1.2.- Se Incluyen 32 jumpers de fibra multimodo LC de 1.8mts</p> <p>1.1.2.- Un (1) Switch que Incluye 24 puertos 1GbE switch PoE+ con fuente de 370W, 2x1GbE/10GbE y 6x1GbE SFP+ (upgradeable to 10GbE) compatibles con mini gbits 1000 Base-LX y SX. Equipo core multicapa Brocade ICX7250-24P-2X10G</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>1.1.2.1.- Se incluyen 8 mini gbits 1000Base-SX SFP MMF, conector LC</p> <p>1.1.2.2.- Se Incluyen 8 jumpers de fibra multimodo LC de 1.8mts. con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s, Switch (las cuales serán consideradas consumibles y podrán ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).</p> <p>1.2.- Los equipos manejan velocidades en los puertos 10/100/1000 y al menos 2 puertos SFP+ en cada equipo de 10G</p> <p>1.3.- Soporta el protocolo SNMP</p> <p>1.4.- Desempeña capacidades de ruteo Capa 2 (L2) y Capa 3 (L3).</p> <p>1.5.- Soporta administracion interna SNMP 1/2/3, RMON, HTTP/HTTPS, TFTP, DHCP, SSH, TELNET, RADIUS, BOOTP, SNTP, soportando administracion via web browser Mozilla Firefox, Microsoft Internet Explorer, windows 10</p> <p>1.6.- Memoria RAM de 2G para ambos equipos</p> <p>1.7.- El equipo maneja alertas personalizables</p> <p>1.8.- El equipo 7450 cuenta con fuentes redundantes y Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz).</p>	1



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017


PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



**BEAMLINERS
GROUP**

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

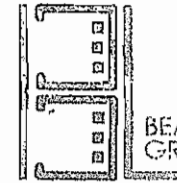
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TÉCNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		1.9.- Garantía del fabricante de por lo menos 5 años TOL (time of life) 1.10.- Alimentación con puertos Ethernet (PoE) 1.11.- Rendimiento Capacidad de conmutación: 64 Gbps (por cada Switch) 1.12.- Capacidad Rutas estáticas: 128 mínimos 1.13.- Manejo de VLAN activas: 256 mínimos 1.14.- Admita Jumboframe 1.15.- Protocolos de direccionamiento IP estático 1.16.- Soporte de DHCP, negociación automática, soporte BOOTP 1.17.- Señal ascendente automático (MDI/MDI-X automático en puertos) 1.18.- Snooping IGMP, soporte para Syslog, limitación de tráfico, prevención contra ataque de DoS (denegación de servicio), copia de puertos portmirror, soporte DiffServ, store and forward, filtrado de dirección MAC, Broadcast Storm Control, actualizable por firmware, soporte de Access Control List (ACL), compatibilidad con Jumbo Frames. 1.19.- Cumplimiento de normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s 1.20.- Algoritmo de cifrado MD5, SSL 1.21.- Temperatura mínima de funcionamiento 0 °C 1.22.- Temperatura máxima de funcionamiento 40 °C 1.23.- Capacidad para ser stackables y ser administrados por ip estática única, (los cables y componentes especiales para realizar el stackeo de los Switch Core deberán ser incluidos como parte del servicio). 1.24.- Servicio de DHCP binding (puede atar al Core mínimo 512 ip's a la dirección MAC de equipos de conexión inalámbrica)	1.9- El equipo incluye garantía limitada de por vida. 1.10- el equipo ICX7250-24P-2X10G cuenta con 24 puertos PoE+ 1.11- El equipo ICX7450-48F-E tiene una capacidad de conmutación de 336Gbps y el equipo ICX7250-24P-2X10G tiene una capacidad de 208Gbps. 1.12- El equipo ICX7450-48F-E soporta 15,168 (IPv4) y 5,120 (IPv6), el equipo ICX7250-24P-2X10G soporta 12,000 (IPv4) y 2,048 (IPv6). 1.13- Ambos equipos soportan 4096 vlans. 1.14- Ambos equipos soportan jumboframes. 1.15- Ambos equipos soportan direccionamiento estático. 1.16- Ambos equipos soportan DHCP, negociación automática, soporte BOOTP. 1.17- Ambos equipos soportan auto MDI/MDIX. 1.18.- Snooping IGMP, soporte para Syslog, limitación de tráfico, prevención contra ataque de DoS (denegación de servicio), copia de puertos portmirror, soporte DiffServ, store and forward, filtrado de dirección MAC, Broadcast Storm Control, actualizable por firmware, soporte de Access Control List (ACL), compatibilidad con Jumbo Frames. 1.19- Ambos equipos cumplen con las normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s 1.20- Ambos equipos soportan MD5 y SSL en autenticación y administración 1.21- Ambos equipos soportan temperaturas de funcionamiento de -5°C 1.22- Ambos equipos soportan temperaturas de funcionamiento hasta 50°C 1.23- Ambos equipos soportan stacking y ser administrados por una IP (incluye cables stack). 1.24- Ambos equipos soportan DHCP binding (puede atar al Core mínimo 512 ip's a la dirección MAC de equipos de conexión inalámbrica).	
		2.0 Características Mínimas Switches	Equipo acceso Brocade ICX7150-24P-4X1G 	
		2.1.- 55 Switch capa o layer 2 de 24 puertos Ethernet más 2 puertos gigabit SFP.	2.1- 55 (Cincuenta y Cinco) equipos Switch cuenta con L2 y L3 básica, 24x 10/100/1000 PoE+ ports, 2x 1G RJ45 uplink-ports, 4x 1G SFP uplink ports upgradable to up to 4x 10G SFP+ con licencia.	
		2.1.1.- La oferta tendrá que contemplar 2 mini Gbic por switch de la siguiente característica full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s.	2.1.1- Incluye 2 mini gbic 1000Base-SX SFP, MMF, LC por cada equipo. Cada switch tiene la siguiente característica full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s.	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

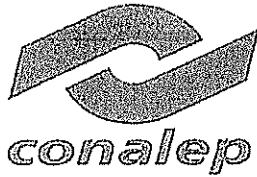
PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC: BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>2.1.2. La oferta tendrá que contemplar 2 Fibras ópticas de 1.8 mts para conectar full duplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s por Switch (las cuales serán consideradas consumibles y tendrán que ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).</p> <p>2.- Puertos Full Duplex Fast Ethernet con velocidades de transmisión de 100 Mbps y Gigabit Ethernet de 1000 Mbps en el mismo puerto (100 Mbps/1000 Mbps).</p> <p>2.2.- PoE (Power Over Ethernet) en sus puertos Ethernet.</p> <p>2.3.- Capacidad para ser stackables y ser administrados por ip estática única.</p> <p>2.4.- Manejo, administración y capacidad de configurar LANs virtuales (Vlans).</p> <p>2.5.- Capacidad para administración vía telnet (opcional), ssh, web; compatible con Internet Explorer, Chrome y Mozilla.</p> <p>2.6.- Funciones de monitoreo de red y solución de problemas de conectividad vía web.</p> <p>2.7.- Manejo de LACP, POE, SNMP, spanning tree, Port mirror, Cut-trough.</p> <p>2.8.- Actualizaciones de software sin gastos extras o licenciamientos adicionales.</p> <p>2.9.- Capacidad de manejo de tablas ARP y búsqueda por MAC Address y SNMP</p>	<p>2.1.2- Se Incluyen 2 jumpers de fibra multimodo LC de 1.8mts. para conectar full duplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s por Switch (las cuales serán consideradas consumibles y podrán ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).</p> <p>2.- Los puertos cumplen con las velocidades de 10/100/1000 Mbps. Cumplen Puertos Full Duplex Fast Ethernet con velocidades de transmisión de 100 Mbps y Gigabit Ethernet de 1000 Mbps en el mismo puerto (100 Mbps/1000 Mbps).</p> <p>2.2- Todos lo equipos ofertados cuentan con PoE en sus puertos Ethernet.</p> <p>2.3- Los equipos pueden ser stackeables y administrados por una ip estática única</p> <p>2.4- Los equipos soportan hasta 4095 vlans. Manejo, administración y capacidad de configurar LANs virtuales (Vlans).</p> <p>2.5- Soportan los protocolos de administración vía telnet (opcional), ssh, web; compatible con Internet Explorer, Chrome y Mozilla</p> <p>2.6- Los equipos cumplen con funciones de monitoreo de red y solución de problemas de conectividad vía web</p> <p>2.7- Manejan LACP, PoE, SNMP, spanning tree, Port mirror, Cut-trough</p> <p>2.8.- Actualizaciones de software sin gastos extras o licenciamientos adicionales.</p> <p>2.9- Maneja tablas de ARP, busqueda por MAC Address y SNMP.</p>	
		<p>Características Mínimas Wireless/Access Point</p> <p>3.1.- 40 Access Point con tecnología que soporte IEEE 802.11 wlan A/B/G/N.</p> <p>3.2.- Capacidad de montaje en pared y escritorio.</p> <p>3.3.- Manejo de velocidades mínimo de 200 Mbps en transferencias de datos inalámbricas.</p> <p>3.4.- Rango de frecuencia de 2 a 5 GHz. (Capacidad de propagar dos segmentos de red simultáneamente)</p>	<p>Características Wireless/Access Point. Equipo inalámbrico Ruckus 901-R310-WW02</p> <p>3.1- 40 equipos Access Point con tecnología que soporta 802.11 wlan A/B/G/N/AC</p> <p>3.2- El equipo puede ser montado a techo, pared, poste o escritorio</p> <p>3.3- El equipo maneja velocidades de 300 Mbps (2,4GHz) y 867 Mbps (5GHz)</p> <p>3.4- Tiene un rango de frecuencias de 2.4GHz, 5Ghz y propagar hasta 16 SSID's</p>	
		<p>3.5.- Doble banda simultánea para maximizar el rendimiento y evitar interferencias de red</p> <p>3.6.- Puerto de conexión y/o administración RJ-45 a 100/1000 Mbps con PoE.</p> <p>3.7.- Alimentación por corriente eléctrica (110-220 VAC) y PoE a RJ-45.</p> <p>3.8.- Tipo de seguridad soportados: EAP, HTTPS, MD5, PEAP, SSL/TLS, WPA, WEP, WPA2, WPA-AES, WPA-TKIP.</p>	<p>3.5- El equipo cuenta con doble banda concurrente 802.11ac (2.4GHz/5Ghz) para maximizar el rendimiento y evitar interferencias de red.</p> <p>3.6- Cuenta con un puerto 10/100/1000 Mbps, RJ-45 con soporte para PoE</p> <p>3.7- Alimentación eléctrica con entrada de CC: 12 V CC (110-220 VAC) - 1,0A y PoE a RJ-45</p> <p>3.8- Soporta los tipos de seguridad EAP, HTTPS, MD5, PEAP, SSL/TLS, WPA, WEP, WPA2, WPA-AES, WPA-TKIP</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



**BEAMLINERS
GROUP**

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

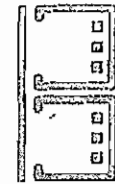
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>3.9.- Filtrado de mac address.</p> <p>4.0.- Administración vía web, telnet (opcional), ssh.</p> <p>4.1.- Mínimo 2 antenas omnidireccionales.</p>	<p>3.9- Filtrado y Visualización de MAC de usuarios.</p> <p>4.0- Administración con Interfaz de usuario web, telnet y ssh.</p> <p>4.1- Incluye 2 antenas internas adaptativas que proporcionan hasta 128 patrones únicos (64 patrones por banda)</p>	
		<p>5.0 Requerimientos y planeación</p> <p>Requerimientos y Planeación</p> <p>Valoración, Planeación, Diseño, implementación y Optimización de la solución.</p> <p>Asesoría en el diseño de la red que involucre la solución a su alrededor para su mejor funcionamiento y operación en el ambiente del cliente.</p> <p>Memoria Técnica</p>	<p>5.0 Requerimientos y planeación</p> <p>Se realizará los Requerimientos y Planeación</p> <p>Valoración, Planeación, Diseño, Implementación y Optimización de la solución.</p> <p>Se proporcionará asesoría en el diseño de la red que involucre la solución a su alrededor para su mejor funcionamiento y operación en el ambiente del cliente.</p> <p>Entrega de Memoria Técnica.</p>	
		<p>6.0 Soporte Técnico y Mesa de Ayuda</p> <p>El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.</p> <p>Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico, Teléfono de Oficina y Teléfono Celular, y un equipo de atención comercial específico.</p> <p>Deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario de oficinas de las 9:00 a las 19:00 hrs de lunes a viernes en la duración del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.</p> <p>Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado</p> <p>Visitas en sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.</p> <p>Soporte 7x24x365</p> <p>Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico</p>	<p>6.0 Soporte Técnico y Mesa de Ayuda</p> <p>BEAMLINERS oferta el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.</p> <p>BEAMLINERS presentará un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico, Teléfono de Oficina y Teléfono Celular, y un equipo de atención comercial específico.</p> <p>BEAMLINERS cuenta con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario de oficinas de las 9:00 a las 19:00 hrs de lunes a viernes en la duración del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.</p> <p>BEAMLINERS ofrece Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado</p> <p>BEAMLINERS realizará visitas en sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.</p> <p>BEAMLINERS ofrece Soporte 7x24x365</p> <p>BEAMLINERS tiene un Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico</p>	
		<p>Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución</p>	<p>BEAMLINERS ofrece un tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución</p>	
		<p>7.0 Network.</p> <p>Asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos Apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.</p>	<p>7.0 Network.</p> <p>BEAMLINERS dará Asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos, proporcionará apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.</p>	
		<p>8.0 Capacitación.</p> <p>Deberá considerarse la capacitación para 4 personas las cuales Administraran el Servicio junto con el Proveedor.</p>	<p>8.0 Capacitación.</p> <p>BEAMLINERS proporcionará capacitación para 4 personas las cuales Administraran el Servicio en conjunto.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonatico 72, col. el vergel de coyocacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920

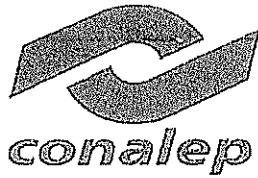


Fecha: 23 de octubre del 2017

BEAMLINERS
GROUP

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

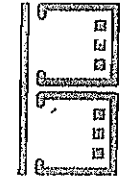
DESCRIPCION COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>9.0 Entregables El licitante deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros: Resumen general del funcionamiento y Actividades mensuales: • Reporte de fallas menores o carta de no incidencia • Reporte de cambio de equipo o carta de no incidencia • Cambio de Equipo, si es que se requiere por falla mayor, durante la vigencia del contrato. • Reporte de mantenimiento (Entrega de manera anualizada). • Factura Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte. Indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y esto mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).</p>	<p>9.0 Entregables BEAMLINERS realizará los entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros: Resumen general del funcionamiento y Actividades mensuales: • Reporte de fallas menores o carta de no incidencia • Reporte de cambio de equipo o carta de no incidencia • Cambio de Equipo, si es que se requiere por falla mayor, durante la vigencia del contrato. • Reporte de mantenimiento (Entrega de manera anualizada). • Factura Estos se entregarán en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte. Indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).</p>	
		<p>10.0 Facturación. La facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el "Servicio de Transmisión de datos para Oficinas Nacionales y la UODDF", deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 15 de cada mes, con las siguientes características: i. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. ii. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro. iii. Impuesto al valor agregado. iv. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente. v. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.</p>	<p>10.0 Facturación. BEAMLINERS presentará facturación al Colegio exclusivamente por el "Servicio de Transmisión de datos para Oficinas Nacionales y la UODDF", deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 15 de cada mes, con las siguientes características: i. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. ii. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro. iii. Impuesto al valor agregado. iv. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente. v. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. IA-011L5X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.,
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



BEAMLINERS GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

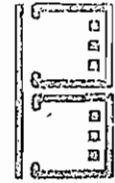
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		<p>11.0 Instalación y Puesta en Marcha</p> <p>El Oferente adjudicado deberá realizar el proceso de instalación, configuración y puesta en marcha de todos los equipos contratados en el plazo que comprende el día posterior al fallo y hasta el día 26 de noviembre de 2017 a las 11.59 PM, contemplando todos los elementos para la misma. (Personal, Herramienta, Configuración, Materiales de montaje e instalación física de los bienes).</p> <p>9.1 Configuración</p> <p>El CONALEP cuenta con una red segmentada de la cual se proporcionará la información necesaria para realizar la instalación ,configuración y puesta en marcha, al Oferente participante que resulte adjudicado para que sea configurada y puesta en marcha en los equipos ofertados en la presente convocatoria y deberá contemplar la configuración de futuros segmentos sin costo extra para CONALEP.</p> <p>El oferente adjudicado deberá entregar una memoria técnica con las configuraciones, passwords de administrador y el diagrama físico y lógico de la red de datos de Oficinas Nacionales.</p>	<p>11.0 Instalación y Puesta en Marcha</p> <p>BEAMLINERS realizará el proceso de instalación, configuración y puesta en marcha de todos los equipos contratados en el plazo que comprende el día posterior al fallo y hasta el día 26 de noviembre de 2017 a las 11.59 PM, contemplando todos los elementos para la misma. (Personal, Herramienta, Configuración, Materiales de montaje e instalación física de los bienes).</p> <p>9.1 Configuración</p> <p>El CONALEP cuenta con una red segmentada de la cual se proporcionará la información necesaria para realizar la instalación ,configuración y puesta en marcha, en caso de resultar BEAMLINERS adjudicado para que sea configurada y puesta en marcha en los equipos ofertados en la presente convocatoria y deberá contemplar la configuración de futuros segmentos sin costo extra para CONALEP.</p> <p>BEAMLINERS entregará una memoria técnica con las configuraciones, passwords de administrador y el diagrama físico y lógico de la red de datos de Oficinas Nacionales.</p>	
		<p>12.0 Lugar y Condiciones de entrega del servicio a contratar</p> <p>La totalidad de los componentes físicos del servicio contratado deberán ser entregados mediante un acto de entrega recepción al "CONALEP" previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.</p> <p>La solución deberá entregarse en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.</p> <p>VIGENCIA. La vigencia del servicio será contrato del 27 de noviembre 2017 al 26 de noviembre de 2019</p>	<p>12.0 Lugar y Condiciones de entrega del servicio a contratar</p> <p>La totalidad de los componentes físicos del servicio contratado deberán ser entregados mediante un acto de entrega recepción al "CONALEP" previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.</p> <p>La solución se entregará en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.</p> <p>VIGENCIA. La vigencia del servicio será contrato del 27 de noviembre 2017 al 26 de noviembre de 2019.</p>	
		<p>11.0 Mantenimiento y Actualizaciones</p> <p>El oferente que resulte adjudicado deberá realizar labores de mantenimiento una vez a los 18 meses de iniciado el contrato, (Limpieza física de componentes internos y externos) de la solución ofertada.</p> <p>El oferente que resulte adjudicado deberá realizar una actualización de software de los equipos una vez por año en caso de ser necesario y/o en caso de actualización automática realizar un reporte de la misma.</p> <p>Los mantenimientos y actualizaciones deberán hacerse sin costo para el CONALEP.</p>	<p>11.0 Mantenimiento y Actualizaciones</p> <p>BEAMLINERS realizará el mantenimiento una vez a los 18 meses de iniciado el contrato, (Limpieza física de componentes internos y externos) de la solución ofertada.</p> <p>BEAMLINERS realizará una actualización de software de los equipos una vez por año en caso de ser necesario y/o en caso de actualización automática realizará un reporte de la misma.</p> <p>Los mantenimientos y actualizaciones serán sin costo para el CONALEP.</p>	



PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA
 LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO
 DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE
 DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
 No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
 Beamliners S.A. de C.V.
 Calle Tonalico 72, col. el vergel de coyacan,
 México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
 Tel (52) (55) 7590-7920

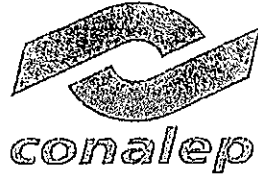


BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017

MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ LEYVA
 REPRESENTANTE LEGAL

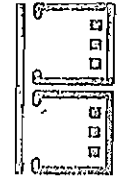
DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA PROPUESTA TECNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
			<p>METODOLOGIA</p> <p>Primera etapa. Reunion con el cliente para que nos platique sobre las necesidades de configuración de la nueva red y sobre eso trabajar en la arquitectura y configuraciones que se manejan en los equipos, aprovechando la cita, se requiere de un recorrido por las instalaciones para ubicar los sitios donde estará el site principal (MDF) con el equipo core, los IDF's para ubicar los equipos de acceso y los lugares donde se colocaran los AP's, en cada uno de estos lugares se revisara si se tienen los recursos necesarios para la instalación de los equipos (tomas de corriente, UPS, barras de tierra, aire acondicionado, tipo de rack, etc).</p> <p>Segunda etapa. Se trabajara en la arquitectura y configuraciones que se requieren en los equipos, esto es, los segmentos de red IP, vlans para los servicios que tengan (voz, datos, telefonía, cctv, etc), Interconexión de equipos y el diagrama de red lógico y físico de la topología a emplear, ademas de trabajar en el esquema de trabajo para la colocación de los equipos.</p> <p>Tercera etapa. Se trabajará en la instalación de los equipos descritos (switch core, switch de acceso y Aps) bajo el esquema de instalación ya realizado en la etapa anterior.</p> <p>Cuarta etapa. Se realizaran las configuraciones en los equipos ya instalados y funcionando al 100% en los sitios correspondientes, en este punto se crearan todos los parámetros lógicos para la funcionalidad de la red y los equipos (segmentos de red, vlans, rutas, ssid's, etc.).</p> <p>Quinta etapa. Se validaran las configuraciones realizadas, que los equipos están bien instalados operando al 100% y probar los servicios de red para aprobar los trabajos.</p> <p>Sexta etapa. Se trabajara en la memoria técnica con todos los entregables de los trabajos realizados, estos serán entregados al usuario final para su revisión, explicación y validación de los trabajos.</p>	
			<p>TIEMPOS DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN.</p> <p>Entrega de los equipos en sitio. 3 semanas.</p> <p>1.- Acordar las configuraciones de los equipos (core, acceso, Ap's) con el usuario final y la empresa 1 día.</p> <p>2.- Recorrido de las instalaciones para ubicar los lugares de instalaciones equipos 1 día.</p> <p>2.- Diseño de esquema de segmentación y configuraciones 1 día.</p> <p>3.- Instalación del core 1 día. (simultaneo SWS Acceso y APs)</p> <p>4.- Instalación de equipos de acceso 5 días (simultaneo con APs).</p> <p>5.- Instalación de Ap's 5 días (simultaneo con SWS).</p> <p>6.- Configuración de equipo core 2 día (simultaneo con SWS acceso)</p>	



PROPUESTA TECNICA


PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF
No. LA-01115X001-E123-2017

PROVEEDOR:
Beamliners S.A. de C.V.
Calle Tonalco 72, col. el vergel de coyoacan,
México, D.F., C.P. 14340 RFC:BEA-151123-PK9
Tel (52) (55) 7590-7920



BEAMLINERS
GROUP

Fecha: 23 de octubre del 2017


MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN COMPLETA				
PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA TÉCNICA PROVEEDOR	CANTIDAD
Partida No. 3: Anexo Técnico del Servicio de Transmisión de Datos para Oficinas Nacionales y la UODDF				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
			7.- Configuración de equipos de acceso 5 días. (simultaneo con SW Core) 8.- Configuración de puntos de acceso 5 días. (simultaneo con SWs) 9.- Pruebas de conectividad de equipo core, acceso y AP's 1 día. 10.- Entrega de memoria técnica, máximo 7 días después del Vo. Bo. Del usuario final con la solución instalada. Puede ser posteriormente. 11.- Capacitación y entrega final. 5 días. Pueder ser posterior a la entrega.	

ANEXO 3

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page. It consists of a few thin, dark lines that form a stylized, possibly illegible character or initials.

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____) DE FECHA DE _____ DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL _____ DE _____ DE 2017 AL _____ DE _____ DE 2017, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

.. EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. : (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$ (MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.